



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0184-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de noviembre del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
---------------------------------	---------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA	
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
MSc. Maureen Cash Araya		
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcadesa Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas

IV. Atención al Público.

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisiones.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria N°0183-2023.** -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0183-2023. -----

ARTÍCULO IV.

Atención al Público.

1.-Atención al Sr. Jeffry Vargas Loaiza/Presidente de la Asociación de Desarrollo La Lucha.
Asunto: Presentación del Comité de la Lucha, Solicitud de pavimento, mejoras en el EBAIS, construcción de un play ground y consulta sobre la construcción del dique. -----

Presidente Black Reid: Don Jeffrey tiene 8 minutos, para que nos exponga el tema. -----

Sr. Jeffrey Vargas Loaiza: Muchas gracias, soy el presidente de la asociación de desarrollo de la comunidad de La Lucha, aquí me encuentro con mis compañeros que vinieron apoyarnos, nuestra solicitud es muy contundente, lo que es el pavimento de nuestra carretera, de nuestra comunidad,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que es meramente agrícola y es una de las comunidades más antiguas de del distrito de Siquirres,
2 y tras de que es la más antigua es la más olvidada por este municipio, estamos rodeados de
3 bananeras, que nos hacen un tipo de daño con construcciones de esos diques de construcción, que
4 ellos se protegen, sus fincas se protegen, ellos no dejan pasar las aguas a sus propiedades y tras de
5 eso nos tiran las aguas fluviales, agrícolas a nuestras comunidades, bien por mal existe un canal
6 que fue diseñado para 200 hectáreas, pero ahorita están guindadas más de 1000 hectáreas, o sea
7 eso es una catástrofe bastante ruda, lo que vive la comunidad, en el tercer punto es e solicitarles
8 puntualmente el mejoramiento de nuestro EBAIS, que es un EBAIS meramente la comunidad, no
9 es un EBAIS de la Caja y la otra consulta sería un salón multiuso para nuestra comunidad, ya que
10 nuestros niños, nuestros jóvenes ocupan entretenerse, todo lo que tiene el centro también ocupamos
11 nosotros en esa pequeña comunidad, ya que nuestra comunidad no conoce que es un salón
12 multiuso, que es un play, entonces estamos aquí para solicitarles humildemente la intervención de
13 la municipalidad, en lo que es la carretera, el pavimentado, lo que son diques de construcción, y
14 lo que nos puede ayudar mejoras a nuestro EBAIS y un proyecto sería el salón multiuso digámosle,
15 un play, una cancha básquet, algo que nuestros niños y jóvenes se puedan recrear en las tardes,
16 gracias.-----

17 **Presidente Black Reid:** Gracias don Jeffrey, señor alcalde la palabra. -----

18 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, buenas noches al honorable Concejo
19 Municipal, a quienes nos observan por las diferentes redes sociales, la señora secretaria doña
20 Dinorah y a los miembros del público que hoy nos visitan, un saludo especial a don Jeffrey quien
21 está haciendo uso de la palabra y quien representa la comunidad de La Lucha, hemos escuchado a
22 Jeffrey señores miembros del Concejo respecto a las solicitudes que hace y vamos a referirnos
23 puntualmente a cada una de ellas, Jeffrey solicita contundentemente con el apoyo a los compañeros
24 el asfaltado para la comunidad de La Lucha, en buena hora Jeffrey viene a hacer esa solicitud para
25 poder explicar y aclarar que las solicitudes de asfalto no funcionan así o los asfaltos que
26 implementa este Gobierno Local o cualquier Gobierno Local del país, no funcionan por la solicitud
27 de las comunidades y oportuno ahora que dicho sea de paso anda mucha gente por ahí caminando
28 en las calles solicitando apoyo para poder gobernar Siquirres y andan ofreciendo asfaltos hasta en
29 rutas nacionales, y no funciona definitivamente así, nosotros tenemos un plan quinquenal, que no
30 lo puede eliminar absolutamente nadie todos los cantones lo tienen, y los planes quinquenales



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 tienen políticas de asfaltos, existe algo que en buena hora para poder explicar a la gente que ustedes
2 me han escuchado decir, que se llama como discriminación objetiva, cuando hay gente que llega
3 dice que por qué se está asfaltando x comunidad y no se está asfaltando, bueno me siento cada vez
4 contento que publicamos un asfalto porque quiere decir que ya la gente sabe que la muni está
5 llegando a todos los rincones de este cantón, ya los siete distritos tienen asfaltos y será un tema de
6 tiempo para que el asfalto pueda llegar a La Lucha, y lo que llaman discriminación objetiva es que
7 si nosotros quienes gobernamos o los futuros gobernantes tienen solicitud de ocho caminos, pero
8 solo tienen recursos para uno tienen que tomar decisiones, y las decisiones es cuando hay gente
9 que se puede sentir discriminada, sí porque las políticas de asfalto que aprobó este Concejo
10 Municipal, al igual que todos los Concejo Municipal del país, se invierten los recursos de acuerdo
11 a algunos criterios, población, empresas, escuelas, colegios y posiblemente todas las comunidades
12 tienen ese tipo de criterios, no obstante al final del día el impacto social es el criterio más fuerte
13 para poder implementar los asfaltos, nosotros en este año estamos asaltamos el Cocal y asaltamos
14 el Cocal porque pudimos hacer una alianza con INDER, INDER como es territorio de INDER
15 pudimos recibir recursos y nosotros con contrapartida pudimos intervenir el Cocal y también el
16 Civil, pudimos intervenir la Recta Imperio y en esta segunda etapa con CORBANA vamos a
17 intervenir otro tramo en la Recta Imperio y el otro año con el mismo INDER vamos a intervenir
18 un tramo de Nueva Esperanza, me parece que este mismo año si Dios nos presta vida y nos ayuda
19 con el tiempo también vamos a intervenir San Alberto, ¿porque qué menciono todo esto? porque
20 es un tema de tiempo, es un tema de etapas de asfaltos y nosotros no decidimos en dónde asfaltar,
21 porque ahí vive un amigo, porque ahí vive un familiar, ciertamente ustedes le llegará al asfalto en
22 un tiempo oportuno y hoy lo que hago es tomar nota trasladarlo al departamento respectivo y
23 eventualmente le podemos hacer llegar la programación, de si en el plan quinquenal La Lucha está
24 para este quinquenio o este 5 años o para cuándo estará, también lo he dicho a diferentes miembros
25 incluso del Concejo Municipal, que solicitan que el asfalto le llegue a sus comunidades muchísima
26 gente de aquí quisiera que los asfaltos lleguen a las comunidades y dichosamente durante todo este
27 tiempo se han instruido y ya tienen claridad cuál es el formato de asfalto, no es donde hizo un
28 regidor, no es donde dice un candidato, no es donde dice el alcalde, no es donde dicen los
29 funcionarios de la muni y no es donde dicen las comunidades, es donde dice la ciencia y la técnica
30 que se va a instalar los diferentes asfaltos, y nosotros preferimos indicarlo como corresponde, así



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que nosotros Jeffrey vamos a seguir atendiendo los caminos de lastre como el de ustedes, en las
2 condiciones que tenemos que ciertamente tampoco lo podemos hacer tan regularmente como
3 ustedes quisieran, pero ese es el tema con el tema del asfalto, el tema los diques bueno usted sabe
4 Jeffrey que porque también he escuchado que anda gente diciendo que si llega la alcaldía, que ya
5 no va a permitir hacer diques y todo este tipo de cosas, el tema de los diques es complejo, el tema
6 los diques no es un tema exclusivo de la municipalidad o como cuando nos llega a nosotros aquí
7 la gente a denunciar personas que extraen material de los ríos, la municipalidad recuerde que no
8 autoriza la extracción de material de río, pero repito por falta de información la gente cree que es
9 la muni la que autoriza o puede impedir que alguien extraiga material de los ríos, ni siquiera la
10 misma muni puedes traer material de los ríos como debería, entonces eso es una institución que se
11 llama Dirección de Geología y Minas quién permite eso, el tema los diques pues vamos a revisar
12 los alcances de este Gobierno Local para lo cual usted indica que los diques afecta la parte social
13 de la comunidad, eso es un tema bastante añejo ya, en la comunidad en las partes bajas, en donde
14 siempre se ha dicho que existe un desequilibrio de los diques versus la parte social, entonces es un
15 tema que es un poco complejo de atender pero de igual forma lo voy a trasladar al Departamento
16 de Control Urbano para que revise a ver si tenemos alguna denuncia formal, que requiera la
17 competencia directa al Gobierno Local repito nosotros no tenemos inherencia en algunas
18 actividades del sector económico, productivo, en las que tenemos vamos a revisar si nos alcanza,
19 en el tema del EBAIS en buena hora Jeffrey indica que el EBAIS no es de la Caja y eso en buena
20 hora lo digo, porque ustedes saben que aquí en la en el Concejo Municipal desfilan diferentes
21 agrupaciones tanto el MEP, como la Caja o etcétera y nosotros como Gobierno Local deberíamos
22 estar enfocados a temas directamente comunales, porque en Costa Rica existe el Gobierno Central
23 que le corresponde atender sus EBAIS, que les corresponde atender sus escuelas, sus colegios,
24 pero bueno este Gobierno Local ha sido digo que bastante solidario y también objetivo en la
25 atención de algunas escuelas, algunos colegios y algunas instituciones que con el corazón en la
26 mano nosotros definimos apoyarles porque sabemos que el Gobierno Central no está haciendo lo
27 que le corresponde, pero bueno es un tema de nunca acabar, la centralización del estado eso es
28 Costa Rica, aquí todos se cocinan en San José y los Gobiernos Locales al final tenemos que hacer
29 de tripa chorizo, Jeffrey quisiera recibir una solicitud formal del tema del EBAIS de parte de la
30 asociación, para mandar una inspección a ver si nosotros podemos invertir o incorporar alguna



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

partida para atenderlo, ya hemos hecho eso con otras comunidades, como Louisiana que iban a cerrar EBAIS y la muni salió corriendo a buscar recursos para atenderlo y ahí en el mismo distrito Reventazón hemos apoyado algunos EBAIS que son de la comunidad y que han querido cerrar, entonces nosotros le invertimos, nunca olvido que también hicimos una gestión ante INDER para que construyeran el EBAIS de barrio que está ahí por Betania, un EBAIS totalmente nuevo, fue a partir de la gestión de este Gobierno Local y el salón multiuso en la misma nota que usted nos va a trasladar, quizás podría incluir la necesidad de poder atender o mejorar las condiciones del el salón multiuso de su comunidad, y ahí mismo el EBAIS, entonces la mismo ingeniero que va a revisar podríamos hacer un levantamiento, lo que sí es cierto es que nosotros no podemos construir en este momento un salón multiuso, me imagino que usted se refiere a un planchito, con aros de baloncesto que dicho sea de paso ahorita vamos a construir uno en la escuela Justo Antonio Facio que nos había hecho una solicitudes del año anterior y nosotros lo pudimos incorporar en presupuesto, cualquier apoyo que este Gobierno Local quiera hacer a la comunidad que usted representa, debe quedar claro que en este momento el presupuesto está pronto a ser aprobado por la Contraía General de la República o sea lo que se va a hacer en el año 2024 ya se presupuestó en septiembre del 2023, lo que se va a hacer en el año 2025 se va a presupuestar en el año 2024 en septiembre, eso no es un invento, es una realidad y es las formas como se deben gestionar los recursos y lo del play ground o zona de juegos que también usted solicita, también agradezco que lo haga formal mediante un documento para nosotros incorporarlo quizás en un presupuesto extraordinario del próximo año, que para efectos de información los Gobiernos Locales tienen tres presupuestos extraordinarios y el ordinario, el ordinario no ha sido aprobado todavía, dichosamente tampoco improbado, porque a más de 15 municipalidades del país ya les improbar el presupuesto ordinario de 2024, me parece señor presidente y Jeffrey que esos fueron los puntos que hace referencia y los que hemos respondido como ya ustedes lo escucharon, quedo atento señor presidente.-----

Presidente Black Reid: Gracias señor alcalde, Jeffrey tiene un minuto. -----

Sr. Jeffrey Vargas Loaiza: Bueno don Mangell en las cuestiones de la carretera, me intriga que usted dice que tienen prioridades, lo que es para empresas, población y etcétera, me intriga que vayan a asfaltar San Alberto si es un poblado bananero, no es una comunidad, ahí es donde me intriga mucho y la comunidad de La Lucha es meramente agrícola, todos los que vivimos ahí



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 tenemos nuestras casas, nuestras fincas, producimos propios, San Alberto es un grupo bananero,
2 más no es una comunidad, todas las casas que existen ahí es de las empresas bananeras, por eso
3 veo como que se inclinan mucho a las transnacionales, que les dan más bien el elogio a ellos y nos
4 tienen olvidados a nosotros, ya que nosotros somos productores, nosotros damos alimentos a
5 nuestra querida Costa Rica, igual que las transnacionales, pero y de lo cuestión de los diques don
6 Mangell es algo muy añejo como usted lo dice es correcto, por la incompetencia de la
7 municipalidad, porque sabe que la municipalidad es el Gobierno Local los diques están contruidos
8 en dominio público, no en propiedades privadas y para los diques no existe ningún tipo de permisos
9 ambientales, ni de SENETA y mucho menos municipales, entonces la intervención municipal claro
10 que sí debe intervenir, porque ustedes son el lente que le dicen a las compañías si construyan o no
11 construyan, sé que está el SETENA y el MINAE correcto, pero todo va de la mano y si la
12 municipalidad dice no, es no, porque si llego y construyo una casa en dominio público en la
13 municipalidad va y me la apea, pero muy curioso las transnacionales construyen sus diques,
14 inundan comunidades, destruyen, vista y paciencia de la municipalidad, si ustedes no me creen a
15 mí, los invito a cada uno de ustedes mañana, pasado mañana o el día que ustedes quieran, con el
16 señor alcalde y le digo para que ustedes vean la magnitud del horror que vive nuestra comunidad,
17 diques metidos en el agua, donde está el dominio público, pero como son transnacionales aquí no
18 se toca, aquí no sé qué pasa, se han hecho denuncias ante la municipalidad montones.-----
19 **Presidente Black Reid:** Gracias Jeffrey le vamos a responder, es que para poder atender a todos
20 le habíamos dado un minuto. -----
21 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Bueno vamos a ver Jeffrey, nosotros no gobernamos con intrigas y
22 usted es miembro de un cantón que ha sido catalogado por la Contraloría General de la República
23 como uno de los 16 mejores cantones del país, tengo 7 años de ser alcalde y este cantón tiene 112
24 años, el problema que usted menciona lo conozco muy bien, porque conozco las denuncias que
25 ustedes como familia tienen contra las transnacionales, nosotros no tenemos problemas con las
26 transnacionales y más bien damos gracias a Dios que este cantón podemos atraer inversión
27 extranjera para generar empleos, no obstante le quiero explicar existe una agrupación y con eso
28 termino señor presidente para poder atender, porque me parece que la visita don Jeffrey trasciende
29 el interés del desarrollo a la comunidad y no quiero entrar en más especificidad CORBANA que
30 es una agrupación que usted debería conocer que trabaja con esas transnacionales, decidió hacer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un convenio con esta organización y ellos definen en dónde se deben invertir los recursos con nosotros, entonces ellos están girando recursos muy importantes para atender un tramo en Recta Imperio y un tramo en San Alberto, claro que ellos querían también intervenir La Lucha, pero esto va por etapa Jeffrey en 7 años no puedo resolver todo el cantón de Siquirres y todos los asfaltos y todos los puentes, no obstante en 7 años hemos hecho muchísimos asfaltos, muchísimos puentes, muchísimas actividades, para que usted y mucha gente viva mejor en Siquirres, no le voy a permitir a usted venir a decir incompetencia al Gobierno Local, por el tema los dique jamás, porque esto es un tema muy complejo que trasciende una conversación de este tipo, y creo señor presidente que no es conveniente entrar en intrigas como muy bien dice Jeffrey y nosotros vamos a ir a su comunidad a hablar por los tres temas que usted mencionó, pero dejemos la parte política por otro lado, eso ya después del cuatro espero que avancemos, está bien Jeffrey, vamos a entrarle señor presidente con las solicitudes, si hay recursos vamos a atenderlos, y si no hay recursos objetivamente también le vamos a decir tal vez en esta ocasión no se puede, pero en otra ocasión sí se puede, debe sentirse orgulloso Jeffrey usted de pertenecer a Siquirres y saber que ya el desarrollo avanzado y que vamos para adelante, es un tema de tiempo para que comunidades como las suyas en donde ya construimos un puente muy importante que hacía muchos años no se construía y hemos invertido también recursos, tal vez no lo que usted espera o lo que Yoversi espera, pero poco a poco, recuerden que esto es un cantón que tiene siete distritos y que los recursos son muy escasos y que hay que distribuirlos de manera que llegue a cada rincón del cantón, si alguien pretende ser candidato para una comunidad está fregado, porque no funciona así, no puedo ser presidente de la república para San José o para Limón o para Guanacaste, es para todo el cantón y nosotros lo estamos haciendo bien para el cantón, pero falta mucho que hacer y eso lo entendemos, así que muchas gracias señor presidente y hemos tomado nota y esperamos solicitud formal de parte de Jeffrey para atender lo que él ha venido a solicitar.-----

Presidente Black Reid: Muchas gracias señor alcalde, Jeffrey muchas gracias. -----

Sr. Jeffrey Vargas Loaiza: No puedo contestar lo que el alcalde está diciendo, de lo que me está acusando que estoy trayendo política, estoy trayendo la problemática y una comunidad, no en ningún momento he dicho algo de política. -----

Presidente Black Reid: No lo está acusando de política, dijo estamos en tiempos de política. ---

Sr. Jeffrey Vargas Loaiza: Pero él lo está diciendo, en ningún momento he dicho nada de política,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 entonces por porque él si puede y yo no.-----

2 **Presidente Black Reid:** Una moción de orden, usted vino y trajo su problemática al Concejo

3 Municipal, su problemática es EBAIS, carretera, dique, planche y el play, se le dijo que muy pronto

4 conforme al Plan Quinquenal se va a revisar para lo del asfalto, dependiendo como vaya el avance

5 usted va a recibir informe de cuándo se va a poder asfaltar, lo del play ground se le pidió un

6 documento formal de solicitud, lo del EBAIS se le pidió un documento formal de solicitud, lo del

7 planche un documento formal de solicitud, lo del dique se le dijo que automáticamente se iba a ir

8 a la comunidad para ver cuál era la necesidad, estamos de acuerdo con eso Jeffrey, vi que aplaudió

9 y todo.-----

10 **Sr. Jeffrey Vargas Loaiza:** Aplaudí cuando él dijo que iban a ir a la comunidad a ver los daños

11 que causan las transnacionales, el punto es que me quiero defender es que él me está diciendo a

12 mí, que vengo a como a política. -----

13 **Presidente Black Reid:** Don Jeffrey le hago una pregunta ¿usted no viene a eso? -----

14 **Sr. Jeffrey Vargas Loaiza:** No, correcto. -----

15 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias, por justificarlo y decir que no viene a eso, vamos a ver,

16 no podemos agarrar el tiempo del Concejo para entrar en contiendas y polémicas, porque

17 necesitamos atender a más personas, entonces si sus solicitudes y está conforme con que va a

18 presentar formalmente lo que necesita para su comunidad, para que este Concejo Municipal

19 cuando la administración lo presente acá lo pueda aprobar, estamos bien hasta ahí Jeffrey. -----

20 **Sr. Jeffrey Vargas Loaiza:** Correcto, pero también ocupo las palabras del señor alcalde que él

21 dice que yo dije, que yo vine como a expresar algo político. -----

22 **Presidente Black Reid:** Vamos a ver Jeffrey, no voy a prestar el Concejo Municipal para esto

23 como presidente, simple y sencillamente no voy a prestarme para que el alcalde le diga y usted le

24 conteste, y alcalde le diga, porque tenemos gente que atender en esta sesión y las sesiones

25 municipales es para tomar acuerdos, no para discusiones, entonces le agradecería si está satisfecho

26 permitirnos seguir atendiendo al público. -----

27 **Sr. Jeffrey Vargas Loaiza:** No yo les quiero agradecer a todos por habernos escuchado a cada

28 uno y al señor alcalde, muchas gracias, muchas gracias a todos, los esperamos a todos en la

29 comunidad, abrazos abiertos y con el cerebro abierto, que tenga buenas intenciones de ayudar, que

30 no lleguen con vendas en los ojos y que nos den la fecha día y hora ojalá. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Vamos a ver don Jeffrey, le voy a decir algo a usted lo podrá acompañar el alcalde juntamente con la parte técnica, aquí hay maestros y hay educadores y hay gente que tiene su trabajo secular que ese día tal vez no lo van a poder acompañar, el compromiso es de que el señor alcalde tal vez con la parte técnica los pueda acompañar y tal vez uno que otro regidor, muchas gracias, tiene la palabra la regidora Allen, Jeffrey no olvides la nota formal de solicitud, porque muchas veces la gente se va y se le olvida esa parte y después regresan nuevamente no nos dieron nada y no presentaron el documento.-----

Regidora Allen Mora: Buenas tardes compañeros y compañeras, escuchando un poquito a la comunidad de La Lucha de San Alberto, también siento, lo que veo y lo que presiento es que anteriormente había un comité digámosle así o una junta de desarrollo ahí en La Lucha y tal vez el señor que hace muchos años venía y venía cada meses que era don Claudio Villalobos, que estaba presente pidiendo siempre cosas para su comunidad, él estaba al tanto, ahorita lo que pasa es que este comité es nuevo, o sea no entiende todavía que para todo lo que Mangell le acaba de explicar pues sí hay una escala que hay que ir subiendo, que hay que hacer todo en orden hacer la petición, bueno ya están organizados, ya está el comité, ya está la asociación de desarrollo, enhorabuena los felicito, porque una comunidad organizada puede avanzar, claro que sí, pero para todo hay que hacer las cosas como la ley lo manda, bueno ya ustedes se van conscientes de que aquí no se le están cerrando las puertas, aquí le están explicando cómo se tienen que hacer las cosas para en el futuro usted venir con documento en mano, hablé un día de estos que me llamó un señor don German Vargas y le explicaba a don German hay que organizarse, hay que pedir las cosas, hay que pedir un croquis, hay que hablar con el síndico, bueno les dije que hablaran con don Jorge, para que se organizara hicieran las solicitudes de las cosas, porque así la municipalidad puede evaluar qué se puede hacer, qué no se puede hacer, porque nada más venir a pedirlo de boca pues el Concejo jamás tampoco lo puede aprobar, tienen que venir documentos en mano, todo bien organizado y va ver que en el futuro pues todo se va a trabajar bien para la comunidad, gracias.---

Presidente Black Reid: Gracias doña Allen. -----

2.-Atención al Sr. Jesús Romero Lizano miembro de la Junta ADFS/Asunto: Documento enviado a Recope y respuesta de Recope en relación a donación de chatarra. -----

Presidente Black Reid: Tiene 8 minutos para que nos exponga el tema. -----

Sr. Lelo Cyrus: Buenas noches, los dejo con Luis Iguaran. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sr. Luis Iguaran Mejía: Buenas noches a todos soy el presidente ADF Siquirres, y la consulta era sobre eso, que nosotros pues muchos compañeros la junta directiva han llegado a buscar el documento de respuesta o consulta hacia lo de RECOPE y no hemos dado con ello, entonces decidimos sacar una cita para ver si nos hacen llegar el documento, qué sucedió, qué pasó con la donación de la chatarra, si fue aprobada, si fue rechazada, el por qué fue rechazada, si el día ese que nosotros llegamos aquí se mandó donaciones ADF Siquirres en el acta quedó, no sé si hubo una confusión o sea explicarme si tienen respuesta, cuál es la respuesta y si nos la pueden hacer llegar.-----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra el señor alcalde. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente un saludo a Luis y lelo, vamos a ver Luis, sí efectivamente denegaron todos los aportes, no solamente a ustedes, a La Alegría y otra agrupación más, porque no cumple con los requisitos que ellos disponen, el acceso a esa chatarra no es tan sencillo, hay que presentar según el documento un perfil de proyecto, pero como usted ha hecho la solicitud que le traslademos el documento solo tiene la señora vicealcaldesa, voy a pedirle que se lo traslade y vamos a tratar, voy a acompañarle, de hecho me disculpo sé que tengo pendiente una reunión con usted para retomar algunos temas, vamos trasladarle el documento para que ustedes lo vean y estén claros de por qué lo denegaron, no es un tema del Gobierno Local sino el RECOPE, me parece que eso es una oportunidad generar ingresos para la agrupación, pero es muy quisquilloso, muy minucioso, es complejo, incluso no se los van a dar a ustedes, es al Gobierno Local, entonces vamos a trasladarle el documento señor presidente si usted gusta puede tomar un acuerdo trasladarle el documento, pedirle a la administración pero en todo caso ya mismo le voy a escribir a Maureen que se lo traslade, quiero aprovechar presidente porque hemos visto que están haciendo un gran esfuerzo la Siquirreña como todos los conocemos, y Yoxi también me ha estado insistiendo en algunos temas de apoyo, nosotros queremos apoyar formalmente a la agrupación, el tema es que tenemos que revisar el mecanismo, porque tampoco podemos hacer transferencias de recursos a la agrupación como corresponde, pero creo que antes de que nosotros salgamos que nos falta me parece que corto tiempo, podríamos como así lo había hecho la regidora Yoxana en un momento, pegarle un empujón a la Siquirreña, porque me parece que hay un nuevo aire, me parece que lo están haciendo bien, los he visto, les dado seguimiento, por lo menos me siento un poco satisfecho con ello y sé que ustedes también, así que Yoxana quizás ahora a final de año ahora que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

estamos raspando la olla como popularmente decimos, buscar cómo pegarle un empujón, pero repito no es con recurso Luis, no podemos hacer transferencia, pero tal vez acercarnos tal vez con la regidora Yoxana, hacer una reunión a ver qué necesidades urgentes tienen ustedes que sean competentes con la inversión de recursos públicos, x, y, o, z, entonces tal vez presidente usted podría comisionar a doña Yoxana una reunión con la Siquirreña y abordar un tema para ver cómo podemos pegarle un empujoncito, para que arranquen de mejor forma el próximo torneo, que por si la Siquirreña es el equipo que nos ha representado históricamente, del cual nosotros nos sentimos muy orgullosos de eso verdad, muchas gracias presidente.-----

Presidente Black Reid: Con gusto señor alcalde, Luis tiene la palabra. -----

Sr. Luis Iguaran Mejía: No solamente era como se lo dije, vengo a darle transparencia, entonces como no tengo ningún documento, una respuesta sobre algo, entonces quiero ser transparente y que sean transparente conmigo, en la parte de recursos pues ya estamos trabajando bien, con tranquilidad ya mucha gente de los comercios se están acoplando a esta nueva directiva, nos están ayudando, ya tenemos varios patrocinadores que se habían alejado, ya están con nosotros, entonces a eso se debe la transparencia de esta nueva junta de directivas, que pues se está trabajando como dije la primera vez que es para los muchachos, no para que piense que alguien se está enriqueciendo y a nivel de pues de ingreso, pues estamos como le digo de nuestro propio bolsillo, ahora gracias a unos patrocinadores que estamos trabajando muy bien, pues vamos caminando y muchas gracias.-----

Presidente Black Reid: Señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Vieras que Lelo y Luis, ahorita el Concejo Municipal espero que me autorice firmar un convenio con INDER, la semana pasada me reuní con el ministro de deportes, con el presidente ejecutivo de INDER, con el director nacional de ICODER, porque si Dios lo permite en el 2025 la provincia de Limón va a ser sede de juegos deportivos nacionales, no lo han oficializado, pero hemos hecho gestión con todos los comités y nosotros le estamos solicitando ser sede de atletismo, entonces bueno ya estoy adelantándome al documento ustedes van a firmar, eh van a firma, bueno espero que lo aprueben, en donde estamos pidiendo la construcción de la pista sintética para atletismo y estamos solicitando la construcción de una gradería no como la que queríamos hacer, sino una gradería como la esparza, no sé si han ido a esparza, con los camerinos atrás, eso es una buena noticia porque si esta gente los señores regidores



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y regidoras me autorizan vamos a gestionar bastantes recursos para que eso se dé, eso no es rápido, pero para que sepan que estamos trabajando y nosotros como Gobierno Local ya sacamos a concurso el diseño para que se pueda construir esa gradería, eso es así verdad, es poco lento, el diseño es cómo va a ser la casa, los planos y demás y luego sin INDER nos da los recursos y eso lo digo porque sé que ha sido el problema de la Siquirreña, de que a veces le dicen que al no tener gradería no puede jugar y a mí me emocionó mucho un día de estos ver una gradería instalada ahí provisional, que resolvió el problema, el tema era un tema de dar el paso temporalmente, hasta que tengamos nosotros las graderías permanentes, así que les paso el documento en cualquier momento puede ser ahora mismo se lo puedo pasar por Whatsapp o formalmente por correo y ahí seguimos hablando para lo que corresponda.-----

Sr. Luis Iguaran Mejía: Eso sería, facilito o sea en la parte de la gradería, como le decía a los muchachos por qué pelea mucho la gradería, voy a hacer un convenio, la alquilamos y le demostramos que sí se puede, aunque sea de nuestros recursos, pues sí se pudo tener una gradería, si tengo una pregunta hay muchas graderías de las bananeras, no sé si fuera con ellos, solamente la consulta aquí, que están ellos ya no la están utilizando, digamos hay una gradería en el Carmen que están ahí, no sé si por medio de ustedes se lo puedo hacer oficial, para ver si mediante ustedes podemos tenerla aquí, hasta que se pueda construir la gradería que lleva el polideportivo, gracias.-

Presidente Black Reid: Gracias muchachos, señores un acuerdo para trasladarle el documento que está solicitando la ADF, que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°4297-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la administración(Alcaldía) que traslade copia a los miembros de la Junta Directiva de la ADF Siquirres del Documento enviado a Recope y respuesta de Recope en relación a donación de chatarra para la ADF Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Tiene la palabra la regidora Stevenson. -----

Vicepresidenta Stevenson Simpson: Buenas noches compañeros y a los que nos observan por las redes sociales, pues voy a agradecerle nuevamente al señor alcalde, por hacer por siempre pues



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 estar ahí atento a las solicitudes, siempre estoy en presionándolo y presionándolo aunque él no le
2 guste verdad, no, no sí le gusta, él es muy atento para cuando son asuntos del cantón de Siquirres,
3 en especial la Siquirreña que es un deporte amado por mi persona, entonces felicitar a Lelo y a
4 Luis que siempre están ahí pendientes de estos chicos, sepan que detrás de ustedes está que ellos
5 no estén en la calle, sino que estén haciendo cosas buenas que reflejen en el cantón, siempre voy
6 a estar a la disposición, Lelo con los mensajes de todos los días, no crean Lelo a mí todos los días
7 me escribe, entonces estoy a la disposición para colaborarles en lo que sea y siempre apoyando a
8 la Siquirreña como lo he hecho desde que estoy aquí, y antes de estar acá sentada también, entonces
9 gracias señor alcalde por la insistencia mía y querer colaborar con ellos y sentarnos a una reunión
10 y dialogar sobre este tema, gracias.-----

11 **Presidente Black Reid:** Gracias señora regidora y felicitar a los muchachos estos que en verdad
12 están pendientes de esos chicos, sabemos que de aquí ha salido buen material para la primera y
13 tenemos buen material para seguir exportando, creo que vamos a tener que hacer a esos chicos un
14 aporte pequeño a la Siquirreña, vamos a tener que hacerles un contrato antes de que se vayan para
15 la Liga y Saprissa, para que cuando se vayan para esos equipos la Siquirreña también tenga ahí un
16 pequeño derecho de formación.-----

17 **Luis Iguaran Mejía:** Si en eso estamos, la diferencia está ahora vamos hacer visorias ya las
18 estamos dilatando solamente en el centro, entonces hay muchas comunidades que, pues le está
19 gustando eso, ya se han presentado muchachos 90, 100, 50, o sea para todo el mundo, para todo el
20 pueblo de Siquirres. -----

21 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias. -----

22 **3.-Atención a la Sra. Verónica Castillo Jiménez y la Sra. Ashley Carrillo Salazar. Asunto:**
23 Supuestas Anomalías en la Junta Directiva del CINDEA el Cocal, por nombramiento. -----

24 **Presidente Black Reid:** Tienen ocho minutos para que nos expongan el tema. -----

25 **Sra. Verónica Castillo:** Buenas noches mi compañera no pudo estar acá, pero estoy yo, bueno
26 voy en representación de las dos verdad, el motivo que ya el señor lo mencionó son anomalías que
27 he logrado identificar como ciudadana Costarricense, esto en mi derecho también de poder venir
28 y exponer el caso que siento que está irregular y tener una respuesta, el 13 de octubre de este año
29 nosotros los estudiantes del CINDEA Cocal realizamos una manifestación por diferentes motivos
30 del Ministerio de Educación Pública, en esos asuntos estaba el asunto del nombramiento de doña



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Lindsay Mc Lean, que es hermana del alcalde y según los artículos ella no puede ser este presidenta de esa junta directiva, lo cual pues según los protocolos y las fechas que les voy a enseñar de todo el proceso que se ha llevado y no ha habido como una respuesta, el 28 de agosto todo de este presente año, se realizó la presentación de postulantes para una nueva junta directiva en el CINDEA Cocal, el 6 de septiembre se realiza la juramentación, aquí en sesión municipal y el 14 de septiembre don David director regional doña Katia Alvarado que es la asesora legal y don Alberto Arroyo Ramírez jefe de financiero y administrativos del MEP, envían evidencias y oficio de posibles conflictos de intereses, después de esto el 19 de septiembre se presentó la denuncia de las ternas de los postulantes que estaban ahí también que no estaban en acuerdo con ese nombramiento de la presidenta de la junta directiva del CINDEA Cocal, se envió ahí, se envió también disculpe el 19 de septiembre se presentó la denuncia, por violación a los artículos a la Municipalidad de Siquirres a la supervisión del circuito 05.-----

Presidente Black Reid: Disculpe usted podría decirnos la violación de cuáles artículos para nosotros tenerlo. -----

Sra. Verónica Castillo: Ok, primer artículo el reglamento de juntas es muy claro que dice que el artículo 13 que para efectos de transparencia los miembros de la junta no podrán ser parientes entre sí, por consanguinidad o afinidad a tercer grado, disculpen en ese primer punto que ustedes refirieron el caso al MEP, porque aquí tenemos la denuncia, las evidencias y ustedes le dicen al MEP que el alcalde tiene voz pero no tiene voto, que tiene voto bueno si, ustedes entienden eso verdad, ok pero en el artículo 12 del Código Municipal de municipal nos dicen que el Concejo Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo que son ustedes y además por un alcalde y sus respectivos suplentes que respalda y considera, aunque el alcalde no tenga voto tiene voz y es parte de Concejo Municipal, entonces para nosotros este artículo 13 tiene mucho fundamento, ya dije lo de la manifestación, conformar las juntas de tercer grado, por eso es que solicito puedan investigar este caso, porque ya lo he tratado de investigar antes de venir aquí por último verdad, antes de venir aquí he estado pues asesorándome, porque siento que antes de venir aquí tenemos que venir con evidencias y pruebas, y respaldo de lo que hemos estado hablando, no estoy de acuerdo y quiero que se solicite la destitución de la presidenta de la junta directiva del CINDEA Cocal, que lo puedan investigar, porque ya hemos seguido un protocolo, fuimos como manda uno como estudiante, en el artículo 24 de esas juntas directivas, le dice que uno puede denunciar ese



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

tema ,el director y todas las personas fuimos a Casa Presidencial todas las personas y nos dicen que eso le compete completamente a ustedes, antes de venir aquí pues ya tenía la opción de poder ir a poner la denuncia al Tribunal de la Ética, también el Tribunal Supremo de Elecciones, por mal uso de las credenciales y también podía poner un recurso de amparo, entonces lo que quiero en sí, es que puedan ver todo lo que traigo y la destitución inmediata de la presidenta de la junta directiva del CINDEA Cocal.-----

Presidente Black Reid: Gracias Verónica, no sé si espera respuesta ahora de parte nuestra o está esperando ya termino para nosotros abordarla. -----

Sra. Verónica Castillo: Todavía tengo tiempo para asesorarme. -----

Presidente Black Reid: Si tiene 2 minutos más, le quedan dos y medio. -----

Sra. Verónica Castillo: Ok igual para poder refutar en lo mismo el reglamento de juntas es muy claro en el artículo 13, que para efectos de transparencia como lo dije los miembros de la junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad tercer grado, inclusive ni que ejerce la dirección del centro educativo, ni los parientes del miembro Concejo Municipal hasta tercer grado de consanguinidad, inclusive podrán conformar las juntas que le corresponde nombrar a los funcionarios del ministerio de educación pública, solicito inmediatamente la institución en primera instancia de la presidenta del CINDEA Cocal ese es mi punto, es como ciudadana lo que quiero que ustedes valoren y puedan ver, siento que se están violentando los artículos porque alcalde es alcalde, tenga voz o no tenga voz y no tenga voto y di los artículos son muy claros.-----

Presidente Black Reid: Gracias Verónica, es que les dimos 8 minutos, pero ahorita le damos un espacio vamos a ver Verónica, cuando dice que no deben de tener relación entre sí los miembros está hablando los miembros de la junta exclusivamente, no entre los miembros de la junta y los miembros del Concejo Municipal, ahora le voy a explicar cómo funciona el Concejo Municipal para que usted tenga más o menos una leve idea, después le voy a dar la palabra al señor don Freddy Badilla, luego se la voy a dar al señor alcalde, vamos a ver si Lindsay Mc Lean creo que dijo usted, es hermana de Randal Black y Randal Black es presidente de este Concejo Municipal a la hora de votar por Lindsay Mc Lean, Randal Black debe recusarse, no debe de votarlo, debe de recusar y automáticamente debe subir el regidor suplente de Randal Black, el primer regidor suplente del partido Randal Black a la votación, porque Randal Black no puede participar de la votación, porque hay un conflicto de intereses en esa votación, automáticamente esa votación es



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nula, llegue donde llegue va a ser nula, Randal Black lo que debe hacer es recusarse, no puede abstenerse no puede votar o si puede votar en contra si quiere, pero no debe aparecer el nombre Randal, él debe abstenerse totalmente y recusarse de esa votación y dejar que sean otros regidores los que definan, les voy a explicar algo en este Concejo Municipal, el alcalde municipal tiene voz pero no tiene voto, el alcalde puede hablar desde aquí hasta que venga Jesucristo al final los que definen somos los siete regidores, ahora en esta cuestión de juntas directivas de centros educativos esto es exclusivamente del Concejo Municipal, no tiene absolutamente nada que ver con la parte administrativa, el alcalde está aquí para ver asfaltos, puentes, aceras y necesidades de las comunidades, cuando se trata de decisiones de juramentación de juntas, cuando se trata de decisiones de nombramiento de juntas y decisiones de formación de comités de caminos y cualquier tipo de comité que tenga que ver con las comunidades que tengan que venir a este Concejo Municipal, así sea el Comité de la Persona Joven, el Comité de Fiestas, el comité de lo que sea nosotros Concejo Municipal somos los que definimos ese tema, entonces en cuanto a la destitución de la señora Lindsay si este Concejo Municipal lo hace irresponsablemente más bien al rato nos exponemos a una denuncia, una demanda de la señora por violentar su derecho, creo que ella fue electa en una reunión, propuesta por los mismos profesores y electa tuvo que haber aquí llegó un acta de la reunión, una acta nos llegó acá con las firmas y las propuestas, pero no quiero hondar mucho en eso voy a dejarle el espacio al señor don Freddy Badilla que es de la Comisión Especial, que vio este tema juntamente con doña Rosa, le prestas el espacio señor alcalde, tiene la palabra.-----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente y buenas noches a Verónica y al caballero que la acompaña, no tengo claro qué les motiva a ustedes hacer estas denuncias, pero en todo caso sí les felicito porque están como estudiantes tratando de hacer valer el principio de legalidad el cual cubre a todo el sector público incluido ustedes, quiero decirles a ustedes no tampoco estoy muy preocupado si lo que voy a decir es creíble o no, pero al final quiero decirlo, quiero decirlo y también quiero que ustedes lo conozcan, cuando me entero que mi hermana se involucra en esto sinceramente de fondo me siento muy contento, porque mi familia no se involucra en asuntos comunales, solamente su servidor decidió meterse en esta cosa que se llama alcaldía para poder ayudar a las comunidades que por cierto al Cocal se le ayudado bastante, y le dije Shami, porque así le digo, por qué te metiste en ese enredo, por qué se metió en eso si generalmente hay mucho



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conflicto en esa junta, hubieras decidido meterte en alguna otra, en el cole, en la Sector en la
2 Amelia, en alguna otra, incluso le sugerí y eso es la infidencia que quiero compartir con eso que
3 renuncie a eso y saben por qué le pedí que renunciara a eso, porque estando ella ahí adentro a mí
4 se me dificulta seguir ayudando al CINDEA como le hemos ayudado muchísimo, comprando
5 materiales para que hagan aulas y otro tipo de cosas, le decía más bien más allá de ayudar a la
6 comunidad, con respecto a la muni, a mí se me dificulta, porque entonces ahí sí eventualmente
7 pueden haber conflictos de intereses, porque Mangell está mandando a como hemos mandado
8 ustedes saben que hemos apoyado al CINDEA siempre, ahí ustedes saben que siempre estamos
9 apoyando a ir CINDEA, entonces le decía Shami salite de eso, seguro si nos está viendo seguro
10 me baja, pero le dije no se meta en eso porque no es necesario y no tengo claro qué les motiva a
11 ustedes si eso eventualmente se ya está haciendo algo incorrecto demás ya eso es otro tema, ustedes
12 tendrán derecho y que cada palo aguante su vela, lo que sí es cierto es que esto es un asunto legal,
13 de derechos por supuesto que ella no me aceptó porque es Mc Lean y hacer los Mc Lean somos
14 testarudos, ella no aceptó, dice no yo tengo un derecho, por qué me están satanizando y bla, bla y
15 la muchacha se fue y se leyó al igual que usted un montón de normativa y le dije bueno sepa que
16 no estoy de acuerdo con eso, pero usted es una Siquirreña que quiere ayudar y si lo quiere hacer
17 sepa que eso afecta que el CINDEA eventualmente pueda recibir apoyo mientras su servidor sea
18 alcalde, después de eso no volvimos a tocar el tema, y pensé que ese tema ya era historia, de hecho
19 me sorprende ahora que lo vuelven a tomar, quiero decirles que a mí no me ocupa ese tema, ustedes
20 vayan adelante con lo que jurídicamente creen que corresponda y si al final el honorable Concejo
21 Municipal tiene que tomar decisiones en virtud de un ente superior que le diga pues tendrán que
22 hacerlo, no me voy a oponer, no voy a defender jamás eso, porque repito lamentablemente el
23 CINDEA del Cocal a pesar de que fue una gestión que este mismo Concejo Municipal hizo que su
24 servidor insistió en aquel momento con don Julio, con don Roger, con don Randal, con Yoxi,
25 mucha gente luchamos para que el CINDEA se abriera y ahí ahora estamos contentos, faltan cosas,
26 que hacer falta infraestructura y falta mayor estabilidad, porque lo que se ha visto en los últimos
27 tiempos es mucha manifestación y cositas que a nosotros nos duele mucho en el corazón, porque
28 afecta a los estudiantes, pero no es intención de su servidor de que Shamara esté ahí adentro jamás,
29 si me hiciera caso no estuviera ahí adentro, pero ella es una persona independiente que tiene
30 derechos y se los sabe defender bastante bien, así que no se sientan aludidos a pesar de que ustedes



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

son independientes de sus decisiones, pero según entiendo, porque no le he dado mucho seguimiento a este tema, ni le voy a dar, porque no es de mi interés esto, mi interés está en sacar el parque, el puente sobre ríos Siquirres, llevar asfaltos a muchas comunidades y hasta seguir ayudándoles a ustedes en cositas que faltan por hacer ahí en el CINDEA, ese tema no es de interés de este servidor, más bien como lo dije le había sugerido a Shamara quien es mi hermana y quien me alegra muchísimo que se meta y que se siga metiendo a nivel comunal a ayudar, pero creería que no era este el momento para ayudar a un CINDEA o una junta que venía con muchos conflictos, si ella está haciendo algo que está fuera de la legalidad respecto al manejo, les invito a que sigan adelante ustedes con todo y si no es así y eventualmente podría estar dirigiendo bien en beneficio de ustedes, les invito a que reflexionen analicen y que hagan las cosas como corresponden, pero su servidor señores regidores no tiene interés en ese tema y más bien lamento que haya llevado tanto desgaste y hoy estemos gastando tanto tiempo en un tema que de por sí no se va a resolver ahorita, no lo pueden resolver ahorita, porque es un tema legal que llegará a criterios de abogados, les felicito y les manifiesto mi respeto a ustedes como estudiantes y para cualquier tema ya exento a eso me quedo las órdenes para que si en algo puede ayudar ahí para el CINDEA siga fortaleciendo y creciendo y ojalá algún día tener una infraestructura propia que permita que la gente llegue a estudiar en mejores condiciones, muchas gracias presidente y muchas gracias a Freddy por darme el espacio.-----

Presidente Black Reid: Don Freddy tiene la palabra. -----

Regidor Suplente Badilla Barrantes: Muy buenas noches señor presidente, señor alcalde, secretaria doña Dinorah, miembros del Concejo Municipal y estudiantes que nos visitan del CINDEA del Cocal, no me queda claro si la señorita es estudiante o es ciudadana. -----

Sra. Verónica Castillo: Soy estudiante del CINDEA Cocal y también soy ciudadana donde puedo aquí manifestar mis derechos. -----

Regidor Suplente Badilla Barrantes: Ok solamente necesitaba que me aclarara eso gracias, en relación al nombramiento de la de la junta, soy el secretario de la Comisión Permanente Especial para casos de denuncias de contra juntas de educación, no nombramos miembros de junta, lo nombra el Concejo, cuando se hace un nombramiento de la junta, quiero aclararle algunas cosas, porque percibí unas inexactitudes en los documentos que ustedes presentan, como que hay información sesgada que no es cierta, el primer paso es la publicidad, que es divulgar en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 comunidad que se necesitan voluntarios para participar en la junta administrativa, no se llama junta
2 directiva, llama junta administrativa, una vez hecho el proceso de publicidad se reciben por parte
3 del director del centro educativo toda la documentación de las personas que tienen interés y se
4 procede a someterlo a criterio del Consejo de Profesores, una vez realizado ese proceso el director
5 selecciona las ternas, las presenta a su superior inmediato quien es quien las envía aquí al Consejo,
6 no es el director, que es la supervisora en este caso Jeimy Catlon Solano que fue la que firmó eso,
7 es lo que necesita el Concejo, necesita la copia del acta donde el Consejo de Profesores escogió a
8 las personas y necesita la firma de la supervisora en el formulario correspondiente que el MEP
9 tiene diseñado para tales efectos, para hacer el nombramiento, nada más, los profesores del colegio
10 seleccionaron a la señora Lindsay Mc Lean Villalobos como apta para estar en la junta, pasó ese
11 primer filtro, el segundo filtro fue la supervisora la seleccionó y el Concejo nombra, y listo no hay
12 más nada que discutir, referente al documento que usted indica que envió el señor Arroyo, ese
13 documento fue visto por la comisión especial y se le devolvió porque fue una sin tramitar, porque
14 fue una denuncia que él presentó en la cual no notificó, no mandó correos electrónicos, ni ninguna
15 dirección para notificar a las partes, ni a él mismo, ni a la parte denunciante, por lo tanto para
16 efectos del Concejo el expediente está archivado, listo, no hay nada que decir y nada que replicar,
17 porque ese es el procedimiento que se sigue, entonces desde el punto de vista del Concejo
18 Municipal el procedimiento para el nombramiento de la señora Mc Lean y los demás cuatro
19 miembros de la junta administrativa es el correcto, la designación de puestos a de la junta lo realiza
20 la misma junta en una reunión solemne para esas efectos, hacen una votación y son ellos a lo
21 interno los que deciden quién es el presidente, quién es el vicepresidente, quién es el secretario y
22 quién es el primer vocal y el segundo vocal, a lo interno, ni siquiera el director interviene, el
23 director asiste como un oyente, entonces la señora quedó presidenta, porque la mayoría de los
24 miembros de la junta así lo definieron, no por el Concejo, el Concejo no tiene nada que ver en esa
25 designación, de manera tal que no es asunto que nos compete a nosotros resolver, nosotros
26 resolvimos el documento que mandó don Alberto Arroyo, en los términos que ya le acabo de
27 indicar, eso consta en actas, se le devolvió sin tramitar, no es cierto que no se pronunció el Concejo
28 Municipal sobre el tema, se le devolvió sin tramitar, porque él no presentó direcciones de correo
29 electrónico, ni físicas, para notificarlo ni a él ni a la persona denunciada que en este caso era la
30 señora Mc Lean Villalobos, se archiva el expediente y hasta ahí termina nuestro trabajo, no sé si



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el señor presidente le va a dar derecho de réplica, señor presidente. -----

2 **Presidente Black Reid:** ¿Tiene alguna otra consulta sobre el tema? -----

3 **Sra. Verónica Castillo:** Bueno en primer punto usted habla o hablan de esto que reenviaron, antes

4 de que se firmara lo que usted dice, el señor hizo esta denuncia, cuando ustedes contestan que se

5 ha archivado y me causa aquí un poquito así también de incógnita, que ustedes no especifican tal

6 vez lo que usted me dijo es hermano de aquí, pero no es hermano allá, y eso no lo extendieron

7 aquí, aquí dijeron que por. -----

8 **Presidente Black Reid:** ¿Disculpe qué dice que no especificamos qué? -----

9 **Sra. Verónica Castillo:** Que no especificaron aquí lo que usted me está diciendo, aquí dijeron que

10 lo que él dice. -----

11 **Presidente Black Reid:** Vamos a ver, eso no debe ir en el documento, no podemos entrar en este

12 y le voy a pedir que me disculpe, mira no estamos en una discusión de quién tenga la razón, vamos

13 a ver eso no es un debate, la ley está para aplicación, déjeme terminar mi argumento la ley está

14 para aplicación usted acaba de decir que usted no fue ante el Tribunal Supremo por la cuestión de

15 credenciales, le voy a dar un consejo, mira si usted siente que el Concejo Municipal ha actuado

16 mal o ha infringido alguna ley al aprobar esto, usted está en todo su derecho y tiene la libertad de

17 elevar esto ante el Contencioso Administrativo o ante el Tribunal Supremo de Elecciones para

18 pérdida de credenciales de los regidores, ¿le voy a explicar por qué? porque vamos a ver, se nos

19 exige la destitución de una persona que tiene sus derechos como Costarricense que la constitución

20 se lo permite y a nosotros al violar sus derechos ahí es donde más bien ponemos en riesgo nuestras

21 credenciales, verdad y nosotros no estamos para violentar ni el derecho suyo como estudiante, pero

22 tampoco el derecho de la persona a participar, si hubiera alguna ilegalidad dentro del trámite, pues

23 no fue dentro de este Concejo, este Concejo lo único que hizo fue aprobar lo que le manda la

24 dirección del MEP, eso es lo único que nosotros hacemos, ahora hay una denuncia de parte de

25 ustedes o de parte de este señor la cual se le responde en tiempo y forma, por la comisión especial,

26 de aquí en adelante vamos a entrar en un dime y diré, porque no sé si la intención es que este

27 Concejo Municipal tome atropelladamente una decisión de destituir a alguien y violentar sus

28 derechos, nosotros no podemos hacer eso, eso es como que vengan y nos digan que alguien está

29 en una comisión de caminos y que el pueblo no lo quiere, el pueblo no lo quiere pero lo eligió,

30 entonces para nosotros es un poco complicado este tema, entonces le hago la recomendación de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que usted está en la libertad y en su derecho de elevarlo, porque los artículos que usted usa nosotros
2 como Concejo Municipal no le mandamos a decir en la nota que el alcalde no tiene claro se le dice
3 tiene voz pero no tiene voto, pero no le explicamos la parte el regidor puede tomar la decisión de
4 recusarse cuando hay un interés o un conflicto de intereses, y al recusarse el regidor eso hace que
5 la votación sea legal, porque sube otra persona que no tiene nada que ver en el tema y hace la
6 votación, ahora el señor alcalde no es regidor, esto lo votamos nosotros, no podemos destituir a la
7 señora, si ella decide renunciar pues con mucho gusto nosotros recibiremos el nombramiento de
8 la persona que se envíe, pero no podemos tomaros la libertad si hubiera anomalías en el
9 nombramiento y ustedes vienen y nos dicen no es que no hay un acta, es que no se hizo, es que
10 esto está mal, ahí sí podemos destituir y no a uno sino a toda la junta, pero cuando lo primero que
11 se le pregunta a la secretaria cuando nos presenta una terna o una junta o un una reposición de
12 miembro de junta es cumple con los requisitos y la secretaria nos confirma si cumple con los
13 requisitos, por lo cual aprobamos, don Freddy para cerrar.-----

14 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Gracias señor presidente, nada más para aclarar dos, cosas
15 el Concejo Municipal nombra lo que el MEP manda, nosotros no tenemos porque ya hay un
16 pronunciamiento en ese sentido, de parte de la Procuraduría General de la República que ve esos
17 temas, en donde dice que el Concejo Municipal tiene que respetar las ternas que propone el
18 Ministerio de Educación Pública primero, y segundo sobre el fondo del documento que usted
19 muestra de parte del señor Alberto Arroyo no se cono nada, porque se rechazó ad portas o sea se
20 rechazó sin revisar, porque no cumple con los requisitos para la presentación de una denuncia,
21 entre los cuales indica la sala constitucional que debe tener un correo o una dirección para
22 notificaciones tanto para la parte denunciante, como para la parte denunciada, para poder continuar
23 con el proceso, gracias presidente.-----

24 **Presidente Black Reid:** Tiene solo un minuto para cerrar, porque necesitamos seguir con la sesión,
25 dale. -----

26 **Sra. Verónica Castillo:** Es rápido lo que traigo acá es porque es investigación y que ustedes tomen
27 una decisión, no estoy diciendo que directamente, si su decisión es exactamente esta respuesta,
28 entonces pues procederé con lo demás, porque tengo entendido que ustedes tienen 15 días para
29 responder dicha denuncia que estoy haciendo, traje formalmente la denuncia y aquí están también
30 todos los datos que el señor solicita, para poder pues dejar la denuncia. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Llévesela a la señora secretaria, para que se le pueda recibir la denuncia, es que no nos dijo que venía a ser una denuncia, mira me hubieras dicho desde el principio que a lo que venís es a una denuncia, y me hubiera habitado esta media hora de fatiga con usted, le recibimos la denuncia, la pasamos a la comisión especial y procedemos con la sesión, pero está bien estuvo bonito.-----

Estudiante: Disculpe caballero, más bien les des agradecemos mucho, porque en realidad a como dicen ustedes es una problemática que viene desde juntas atrás y para nosotros como estudiantes ha sido difícil, comencé desde el inicio verdad ahí y me ha costado mucho, porque no soy una persona que ha estado muy bien, como joven no me ha ido bien en la vida, la verdad estoy en esa institución porque que me ha abierto las puertas y hay profesores muy buenos ahí, pero también sabemos que nosotros como estudiantes que estamos ahí activos conocemos las necesidades del CINDEA y sabemos las problemáticas del CINDEA, sabemos que hemos pasado sufrimiento y por favor lo único que hemos pedido en todo este tiempo y las huelgas que hemos hecho, las manifestaciones que hemos hecho, pacíficas sin alborotar, porque no somos personas que somos malandros, ni somos sinceramente no somos personas peligrosas no, lo hemos hecho dicho así solamente de boca, viendo cuál institución nos ayuda, porque la verdad que todo lo que hemos pedido es necesidad CINDEA tiene necesidades, hay aulas que están paradas, que ninguna junta de las que ha estado hecho nada, ahí está el material en el suelo, material se ha perdido cosas han pasado y nadie hace nada, nosotros como estudiantes lo único que hemos querido es que haya personas en una junta que trabajen para la comunidad de CINDEA Cocal, para los estudiantes del Cocal, es lo único que hemos querido y lo único que le pedimos a ustedes es que por favor abran su corazón a las palabras de muchos estudiantes, nosotros somos tres representantes de noche y de día de todos los estudiantes, venimos en voz de todos los estudiantes, vea nosotros sinceramente le digo con el corazón en la mano se los digo a todos ustedes, porque sé que el señor ahí tiene su esposa que es profesora y debe saber las problemáticas del CINDEA, lo que pasa es para terminar lo único que ha pasado es que en el CINDEA ha habido tráfico de influencias, porque todos se tapan con la misma cobija, mientras sea para beneficio ellos mismos.-----

Presidente Black Reid: Vamos a ver joven, mira muy interesante su discurso y le voy a explicar algo, esta junta nosotros tenemos cuánto de haberla nombrado, no han empezado ni a trabajar todavía, no sabemos cómo van a funcionar, entonces creo que hay que dejarlos trabajar para ver,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

pero aquí cerramos el tema vamos a hacer un receso para recibirle el documento a la joven. -----

Se deja constancia que se da un receso de cinco minutos por parte del Presidente Black Reid, para que se le reciban los documentos a la Joven Veronica, pasado los cinco minutos reanuda la sesión.

Presidente Black Reid: Señores regidores arrancamos nuevamente con la sesión vamos a pasar al siguiente punto que es correspondencia, señores regidores un acuerdo para trasladar la documentación que dejó la joven Veronica a la comisión especial. -----

ACUERDO N°4298-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la documentación presentada por la joven Veronica Castillo Jiménez referente a denuncia por una supuesta anomalía referente a posible conflicto de intereses en la Junta Administrativa del Cindea el Cocal, a la Comisión Especial, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Correspondencia.

1.-Oficio número DA-964-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a Lic. Kendral Allen Maitland/Coordinador Tributario, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, donde da respuesta al oficio DAF-0084-2023 denominado “Aviso de citación Judiciales”, donde le señala los artículos 115 del Código de Trabajo, artículo 42 inciso g de la Convención Colectiva, en relación al tema, asimismo indica que se incorporar la nota al expediente, además se ordena a Talento Humano proceder con lo indicado, así como incorporar la presente respuesta al expediente, como constancia de la atención y respuesta brindada.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Kate Porras Guzmán/Despacho del Ministro de Seguridad Pública, dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual con instrucciones del señor Ministro de Seguridad Pública Mario Zamora Cordero, remite la cordial invitación al "Acto de Inauguración de la Delegación Policial de la Fuerza Pública en Siquirres", que se realizará el próximo martes 21 de noviembre del presente año. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

3.-Oficio número DP-0188-2023 que suscribe la Licda. Sandra Vargas Fernández/Proveedora Municipal de Siquirres, dirigido al el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, donde da respuesta al oficio DA-869-2023, donde señala que procederá conforme lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Administración Publica, la cual cita, y realiza el descargo de responsabilidades por cuanto es competencia del Honorable Concejo Municipal establecer el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres, por medio de reglamento, asimismo indica que por costumbre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres ha realizado los procesos de contratación de manera independiente a la Municipalidad de Siquirres, por lo que se debe tener esta costumbre como norma no escrita. Expuesto lo anterior y realizado el descargo de responsabilidad que establece el artículo N°109 de la Ley General de Contratación Pública, esta servidora continuara con lo ordenado en el oficio DA-869-2023, por lo cual agradece indicar los responsables de cada etapa en los procesos de Contratación, que se remitan a la proveeduría municipal y que competen a fondos y actividades del Comité Cantonal de Recreación de Siquirres, con la finalidad de poder asignar las tareas en SICOP según la competencia asignada.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

4.-Oficio número CM-SC-321-2023 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria Municipal de Desamparados, dirigido a los Concejo Municipales del país, en la cual remite acuerdo N°09 tomado en la Sesión N°63-2023, celebrada el 24 de octubre del 2023, en la que solicitan efectuar una cadena de reflexión u oración por los pueblos de Israel y Palestina, aclaro que la iniciativa del Cuerpo de Ediles consiste en que cada Concejo efectúe el acto de conformidad con su disponibilidad de tiempo y espacio, sin demérito de que se desee participar en unísono.----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

5.-Oficio número CRCHCS-06-2023 que suscribe la Sra. Cynthia Hyman Schatruell/Presidenta Coordinación y el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario, ambos de la Red Comad Caribe-Sarapiquí, dirigido al Sr. Arturo Aguilar Cascante/Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas Área VIII de la Asamblea Legislativa, referente a solicitud de criterio del expediente 23.499, siendo el criterio (...) aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al CONAPDIS se irán para la oficina de discapacidad o en su efecto la que este aperturada. Sin embargo, las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidades que se encuentran en esta condición, dispondrán de un plazo de un año para establecer la OPAMDIS, de conformidad a lo establecido en la Ley 10046, esto para poder seguir utilizando los recursos mencionados. -----

Presidente Black Reid: Don Freddy tiene la palabra. -----

Regidor Suplente Badilla Barrantes: Buenas noches nuevamente, quería hacerles una aclaración sobre esa nota, esa nota fue un criterio que nos pidieron a la Red de Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad de la Región Huetar Caribe, la Red COMAD Huetar Caribe Sarapiquí, sobre un texto sustitutivo para el expediente 23,499, que es el expediente que se tramitará en la corriente legislativa, para el fortalecimiento de las oficinas municipales de discapacidad de adulto mayor, su nombre es OPANDIS, en por sus siglas, básicamente lo que nos preocupó como red, es que en el texto sustitutivo a solicitud de la diputada Álvarez, se incluyó un párrafo en el que dice que, bueno hay municipalidades que ya tienen aperturada una oficina para personas con discapacidad y otra para adultos mayores por separado, entonces lo que propone el texto es que esas municipalidades si quieren seguir trabajando así, no hay ningún problema, pero que el dinero se reparta en ambas oficinas, el problema está o estaba en que hay municipalidades que solo tienen aperturada una, ya sea discapacidad o adulto mayor, entonces la preocupación de nosotros es que el dinero, el texto dice que en aquellos casos donde solo hay una el dinero se le dé todo a esa oficina y ahí aparecieron dos problemas, uno que si era la de discapacidad no se iba a atender adulto mayor y si era adulto mayor no se iba a atender personas con discapacidad con un agravante, que la plata que se les va dar a las oficinas proviene de la retención de lo que las municipalidades le daban al CONAPDIS, de lo que se le traslada CONAPDIS, entonces las oficinas de adulto mayor tienen relación directa con CONAPAM y CONAPAM sin poner ni un cinco, iba a recibir todo el dinero, entonces lo que nosotros proponemos es como criterio de la red, es que se haga de esa manera, pero que se incluye un transitorio en el cual en un periodo de un año, la municipalidad que está en esa condición que solo tiene una de las dos oficinas indistintamente de cuál sea, abra la oficina conforme a la ley 10.046 para atender discapacidad y adulto mayor, en caso de que no lo quieran hacer no pueden seguir reteniendo el dinero que se traslada a CONAPDIS y deben seguirlo trasladando CONAPDIS esa sería la aclaración para que ustedes lo sepan, ya se divulgó, ya se contestó a la asamblea, ya ese expediente se presentó al diario oficial la gaceta, ya se publicó para el proceso correspondiente antes de que pase ya a plenario, muchas gracias señor presidente.-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: A usted don Freddy por esa explicación, ya ustedes tienen este documento, ya lo tienen leída la nota se archiva. -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

6.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Maritza Rojas Molina/Proceso Sostenibilidad-Gobernanza Dirección de Planificación y Sostenibilidad, dirigida a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica según conversación telefónica, en nombre de don César Roque, agradece la gestión para solicitar el ajuste en la fecha de la reunión (Sesión extraordinaria con el Concejo Municipal de Siquirres) asignada para 23-11-23, con el fin de informarles sobre las acciones de investigación relacionadas al Proyecto Hidroeléctrico Fourth Cliff, con cambio para el 7-12-23, debido a compromisos previamente adquiridos.-----

Presidente Black Reid: Gracias señores regidores ya tenemos la sesión convocada para el 23, pero la gente de Fourth Cliff están pidiendo que se les traslade para el 07, entonces mantenemos la sesión del 23 como extraordinaria y de una vez separamos la fecha del 7 de diciembre para atender a la gente de Fourth Cliff que van a venir al Concejo Municipal, que sea un acuerdo en firme.-----

ACUERDO N°4299-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a sesión extraordinaria para el día jueves 07 de diciembre 2023 al ser las 4:30 pm. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal “Plaza Sikiares” segunda planta, para atender al Sr. Cesar Andrés Roques Siles/Coordinador del Proceso Sostenibilidad/Dirección Planificación y Sostenibilidad Gerencia Eléctrica(ICE), para que informe sobre las acciones de investigación relacionadas al Proyecto Hidroeléctrico Fourth Cliff, al Concejo Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señor alcalde tiene la palabra. -----

Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, quisiera sugerir o como acuerdo o tal vez a los miembros del honorable Concejo o quizás si alguna gente nos está observando y tiene impacto con el potencial proyecto hidroeléctrico este Fourth Cliff que quizás deberíamos aprovechar e invitar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a las ADIS de la parte alta, incluso de las partes bajas, porque recuerden la historia que tiene el proyecto Hidroeléctrico Reventazón, respecto de las cosas que no se lograron hacer y a pesar de que nosotros no vamos a estar, deberíamos de una vez mandar el mensaje de que estamos unidos, que venga la ADI de Florida, la de La Alegría, ojalá de la Barra, porque la Barra sufre mucho con eso, entonces creería que podrían invitar a los presidentes o a un miembro de cada ADI, para que vengan y escuchen el proyecto, para que los señores del ICE puedan observar que es voluntad de este Gobierno Local, cuando se sienten a negociar las salvaguardas sociales y ambientales que nosotros vamos a estar vigilantes para que se cumplan, hay un sinsabor con lo que ustedes ya conocen y no quisiéramos que la historia se repita en Siquirres, por lo menos es mi sentir y quería compartir con ustedes, la sugerencia es si se puede tomar un acuerdo, que se invite a los presidentes de cada ADI, que en donde tenga impacto la planta o la potencial planta o bien que cada uno de ustedes se lleve la tarea de invitar al presidente de Florida, de La Alegría, de abajo de Civil o no sé, me parece que es oportuno que estén ellos acá y que escuchen de que se trata el proyecto cuando la gente del ICE venga a explicarlo, gracias presidente.-----

Presidente Black Reid: Gracias señor alcalde, creo que deberíamos de hacerlo de la forma más formal posible, ya que hay una propuesta que sea por medio de un acuerdo del Concejo Municipal y que la invitación salga de acá del Concejo Municipal, una nota o un correo o un Whatsapp, ahí tal vez si ustedes pudieran conseguirnos el correo de cada uno de ellos para enviarles la invitación, estamos hablando de La Alegría, Florida, Portón, creo que Cairo también se ve afectado en esta parte baja, Louisiana, Peje, todos esos lados y Reventazón, sería un miembro por junta por asociación porque no tenemos espacio para tener a todos acá, que sea un acuerdo en firme señores regidores.-----

ACUERDO N°4300-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Enviar invitación a las ADIS de Florida, Alegría, Cairo, Reventazón y Barra Parismina, con el fin de que envíen un (1) representante para que participe de la sesión extraordinaria el día jueves 07 de diciembre 2023 al ser las 4:30 pm. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal “Plaza Sikiare” segunda planta, para atender al Sr. Cesar Andrés Roques Siles/Coordinador del Proceso Sostenibilidad/Dirección Planificación y Sostenibilidad Gerencia Eléctrica(ICE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-SE conoce correo electrónico que remite la Sra. Tracy Urbina Martínez/Secretaria del Concejo Municipal de Santa Ana, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite acuerdo N°909-2023 tomado en la Sesión Ordinaria N°183, celebrada el 31 de octubre del 2023, en la cual indica que la “evaluación de incentivos fiscales en el marco de una correcta aplicación de los recursos públicos para contribuir con las finanzas del estado costarricense”, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según ley n.º7293 y sus reformas.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

8.-Seconoce correo electrónico que remite emprendimiento, dirigido a los Gobiernos Locales, en la cual extiende la invitación al acto inaugural del “MES DEL EMPRENDIMIENTO 2023” y al “Foro sobre financiamiento para emprendedores”; actividad programada para el lunes 06 de noviembre a las 9:30 a.m. en el Auditorio del Colegio de Ciencias Económicas de CR (San Pedro) y en la cual contaremos con la participación del SBD, FODEMIPYME/BP, PROPYME/PCII y FOMUJERES/INAMU.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9.-Oficio número DA-968-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que remite oficio DTI-118-2023 que suscribe el Ing. Rodrigo Gómez Ureña/Encargado Tecnologías de Información y Comunicación a.i, en la cual solicita la autorización por parte del Concejo Municipal, para la contratación de Servicio de programación para realizar la actualización de la carga del puesto al cobro de tributos para el periodo 2024, en el Sistema SIGRAMU, por medio de una contratación reducida y a la vez con proveedor único. Se recibe propuesta de un único proveedor, siendo el proveedor Prime Software Solutions Wow S.A. quienes son los desarrolladores del sistema SIGRAMU. El proveedor Prime Software Solutions Wow S.A. envía carta de que son los únicos autorizados para realizar cambios en su código fuente de SIGRAMU.

Presidente Black Reid: Un acuerdo en firme para esta contratación y adjudicación periodo 2023 que solicitando el señor Alcalde a la empresa proveedores prime software solutions Wow S.A y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que la señora secretaria pueda realizar las gestiones pertinentes en la plataforma SICOP que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°4301-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La autorización de la contratación de Servicio de programación para realizar la actualización de la carga del puesto al cobro de tributos para el periodo 2024, en el Sistema SIGRAMU, por medio de una contratación reducida y a la vez con proveedor único. Se recibe propuesta de un único proveedor, siendo el proveedor Prime Software Solutions Wow S.A. quienes son los desarrolladores del sistema SIGRAMU. Asimismo, se autoriza a la señora secretaria pueda realizar las gestiones pertinentes en la plataforma SICOP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Oficio número TRA-0358-23-SCM que suscribe la Sra. Adriana Herrera Quirós/Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, dirigido al Sr. Rodrigo Chaves Robles/Presidente República de Costa Rica, con copia a las Concejos municipales e intendencias del país, en la cual remiten acuerdo N°04 tomado en Sesión Ordinaria N°199-2023, celebrada el 31 de octubre del 2023, en la que solicitan a los concejos municipales e intendencias del país realizar pedido al Presidente de la República, declare emergencia nacional en seguridad.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Esteban Coto Corrales/Director Regional Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, con copia al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual en referencia al oficio número DA-929-2023, por lo que se refiere brevemente al tema en aras de agilizar las gestiones urgentes que requiere la ruta 806, por lo que sugiero como mecanismo expedito de atención, solicitar la intervención al MOPT, en específico a la Ing. Mónica González, quien posee equipos para atender dicho tramo más prontamente que nuestra institución por la escasez de recursos y contratos administrativos como herramienta de intervención.-----

Presidente Black Reid: Bueno siguen tirándose la pelota unos a otros, un acuerdo para trasladarle una copia esta nota a la regidora Susana Cruz y al síndico Alex, tiene la palabra la Regidora Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

antes del acuerdo. -----
Regidora Cruz Villegas: Buenas noches compañeros y todos los que nos siguen en las redes sociales, ya esto de la ruta 806 me tiene harta, bueno nos tiene, y ya como dicen hay que cambiar el nombre también, ya no es ruta 806, es bola 806, porque todos la patean, todos se la tiran y nadie hace nada, entonces vamos a ver que hasta dónde vamos a aguantar este fin de año, buenas noches.

Presidente Black Reid: Compañeros un acuerdo para trasladarle el documento a la regidora Villegas. -----

ACUERDO N°4302-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite el Sr. Esteban Coto Corrales/Director Regional Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, a la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria y al Sr. Alexander Pérez Murillo, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número DFOE-LOC-20264(15625) que suscribe la Licda. Viviana Garbanzo Navarro/Gerente de Área y el Lic. Rafael Segura Arguedas/Fiscalizador de la Contraloría General de la República, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N°3-2023 de la Municipalidad de Siquirres, el cual se detalla a continuación: -----

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N.° **15625**

06 de noviembre, 2023
DFOE-LOC-2064

Señor
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
mmclean@siquirres.go.cr
kabaequivel@siquirres.go.cr

Señora
Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria del Concejo Municipal
secretariacconcejo@siquirres.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
Límon

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.° 3-2023 de la Municipalidad de Siquirres

La Contraloría General recibió el oficio n.° DA-670-2023 del 28 de setiembre de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 3-2023 de la Municipalidad de Siquirres, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente ingresos nuevos provenientes de Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, y recursos de vigencias anteriores por concepto de Superávit libre y Superávit específico, para ser aplicados en las partidas de gastos de Remuneraciones, Materiales y Suministro, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

Contraloría General de la República
T: (004) 501-6000, C: contraloria.genera@cgr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo: 1175-1000 San José, Costa Rica



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2064 2 06 de noviembre, 2023

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la Sesión Extraordinaria n.° 087-2023 celebrada el 25 de setiembre de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público NTPP¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635.

¹ Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2064 3 06 de noviembre, 2023

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) El aumento de los ingresos por concepto de de recursos de vigencias anteriores correspondientes al superávit libre por un monto de \$43,53 millones² y superávit específico por un monto de \$45,19 millones³, con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria ajustada 2022, aprobada por el Concejo Municipal de Siquirres en la sesión ordinaria n.º 177-2023 celebrada el 19 de setiembre del 2023.

b) La disminución de los ingresos por concepto de Depósito y tratamiento de desechos sólidos por un monto de \$0,18 millones⁴, Impuesto al banano, Ley n.º 7313 por la suma de \$12,63 millones⁵ y Venta de servicios por un monto de \$1,17 millones⁶, con base en ajustes realizados a la Liquidación Presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria n.º 177 celebrada el 19 de setiembre de 2023 y en las justificaciones remitidas por la Municipalidad.

c) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de \$102,70 millones⁷, para un efecto neto aprobado por \$74,74 millones⁸ distribuidos en las partidas de Remuneraciones; Materiales y suministros; y Bienes duraderos, incorporados en los Programa I, II y III; según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2. SE IMPRUEBA:

a) El ingreso por la suma de \$231,16 millones⁹ por concepto de financiamiento interno, -préstamos directos- de instituciones descentralizadas no empresariales provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), operación n.º FIN-FIP-EQ-703-1850-7-2023, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley n.º 8131 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la

² Monto exacto \$43.530.755,66.

³ Monto exacto \$45.187.751,15.

⁴ Monto exacto \$185.935,59.

⁵ Monto exacto \$12.626.306,85.

⁶ Monto exacto \$1.169.294,75.

⁷ Monto exacto \$88.718.506,81.

⁸ Monto exacto \$74.736.969,62.

⁹ Monto exacto \$231.160.000,00.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2064 4 06 de noviembre, 2023

propuesta de ingresos deba estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone.

Lo anterior, en virtud de lo indicado por la Unidad Financiera de dicho Instituto, mediante la certificación n.º DAH-UF-CERT-37-2023 del 31 de julio de 2023, por cuanto el IFAM tiene considerado que el desembolso de ese crédito se ejecutará en marzo de 2024 por la fuente de financiamiento de Fondos de Ventas.

La improbación de dicho ingreso presupuestario implica un ajuste en los gastos presupuestarios por el mismo monto.

b) El contenido presupuestario incluido en la subpartida 6.01.04--Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, dirigida al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Siquirres, por la suma de \$15.00 millones¹⁰ cuya fuente de financiamiento corresponde a los Recursos de vigencias anteriores -Superávit libre-; por cuanto se incumple el artículo 110 de la Ley n.º 7794 y sus reformas, Código Municipal, el cual establece que "Los gastos fijos ordinarios sólo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad".

La suma improbada del gasto anterior, deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

3. OTROS ASPECTOS

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas del ingreso y del gasto improbados señaladas en el punto 2.2 anterior, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes correspondientes. Dichos ajustes o modificaciones deberán ejecutarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles, para posteriormente ser validados y enviados nuevamente a este órgano contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

El Órgano Contralor considera relevante al aplicar la técnica presupuestaria, se indica que el monto total que debió aprobar el Concejo Municipal del presupuesto extraordinario n.º 3-2023 correspondía a \$333,86 millones¹¹, monto que se constituye de la suma de todos los recursos propuestos (en este caso, se propuso en los ingresos un aumento por \$319,88 millones¹² y una disminución por \$13,98 millones¹³).

¹⁰ Monto exacto \$15.000.000,00.
¹¹ Monto exacto \$333.860.044,0.
¹² Monto exacto \$319.878.506,81.
¹³ Monto exacto \$13.981.537,19



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-2064

5

06 de noviembre, 2023

Al respecto se solicita, que en el caso de futuros documentos donde se presente una situación similar se tome en consideración lo señalado; asimismo, la aprobación interna por parte del Concejo Municipal deberá corresponder al monto total de recursos incorporados en el documento presupuestario.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 3-2023 de la Municipalidad de Siquirres por la suma de €102,70 millones¹⁴ (incluye un aumento de €88,72¹⁵ y una disminución de €13,98¹⁶) para un efecto neto de €74,74 millones¹⁷.

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Rafael Segura Arguedas
Fiscalizador

 Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

RAS/SME/mgr

Ce: Expediente: CGR-APRE-2023005920

Ni: 21779 - 24549 (2023)

G: 2023003437-1

¹⁴ Monto exacto €102.700.044,0

¹⁵ Monto exacto €88.718.506,81

¹⁶ Monto exacto €13.981.537,19

¹⁷ Monto exacto €74.736.969,6, el cual coincide con el visualizado en el SiPP.

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

13.-Oficio sin número que suscribe la Sra. María de los Ángeles David Segura, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita que el expediente sea remitido en carácter de apelación al Tribunal Contencioso Administrativo, para que sean ellos los que tomen la decisión, la cual se detalla a continuación: -----

Siquirres 6 de noviembre del 2023

Señores
Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Siquirres

2 Estimados señores

3 Por medio de la presente les saludo con el respeto que ustedes se merecen, y a la vez paso a
4 solicitarle lo siguiente:

5 En vista que desde el 24 del de abril del 2023 le fue enviada una nota al Señor al Señor alcalde
6 Mangell Mc Lean Villalobos, donde se le hace la petitorio por parte de mi persona de que me sean
7 canceladas las diferencias de mis prestaciones, las mismas basadas en los acuerdos 870 y 878
8 dictados par el consejo municipal en su oportunidad y las cuales nunca fueron vetadas y ya pasó
9 el tiempo permitido para anularlos, y hasta la fecha no se han recibido contestación de la alcaldía.
10 Por lo tanto le solicito que mi expediente sea remitido en carácter de apelación al Tribunal
11 Contencioso Administrativo, para que sean ellos los que decidan, ya que ustedes tampoco quieren
12 honrar dicho acuerdo pues alegan que me pagaron solo los 12 años ya que según la ley de
13 fortalecimiento de las finanzas publicadas del 3 del 12 del 2018 no permite pagar más años pero
14 dicho reglamento quedó publicado hasta el mes de mayo del 2022 y yo me pensioné el 30 del 9
15 del 21, entonces me asiste el derecho al pago completo de mis años laborados pero como les reitero
16 anteriormente ustedes le envían a petitoria y ya pasó el tiempo de ley para que el alcalde diera
17 respuesta, por lo que me acojo al silencio positivo y le solicito con el derecho que me asiste que
18 todo mi expediente sea enviado al contencioso, y antes me sea permitido revisar dicho expediente.
19 Sin otro particular se suscribe de ustedes.

20 Atentamente

21

22 María de los Ángeles Davis Segura

23 Cédula 700 69 03 70

24 Cc.// Archivo, correo mateocalled0801@hotmail.com , tel. 6112-65-82

25 **ACUERDO N°4303-07-11-2023**

26 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
27 del oficio sin número que suscribe la Sra. María de los Ángeles David Segura, a la Comisión
28 Permanente de Asuntos jurídicos, para lo que corresponda. -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

14.-Oficio número DVI-2023-948 que suscribe el Sr. Efraín Zeledón Leiva/Viceministro Infraestructura, MOPT, dirigido a la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual informa que por asuntos agenda el suscrito no podrá asistir a dicha invitación, por lo que en su representación asistirá el Ing. Greivin Jiménez/Unidad Ejecutora Ruta 32 CONAVI.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

15.-Oficio número DU-500-11-2023 que suscribe la Licda. Hilda Carvajal Bonilla/Jefatura Departamento de Urbanismo(INVU), dirigido al señor Mangell Mc Lean Villalobos/Alcaldía Municipalidad de Siquirres y al señor Álvaro Ramírez Ruiz, Encargado de Desarrollo Control Urbano Municipalidad de Siquirres, en asunto: Oficialización de Cuadrantes Urbanos, mediante el cual indican que en atención al mandando de ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240, y los Reglamentos de Desarrollo Urbano, se comunica lo siguiente, referente a lo relacionado a la delimitación de Cuadrantes Urbanos y sus Áreas de Expansión.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

16.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Alexander Pérez Murillo, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que el Sr. Wuiller Obregón Rangel, solicita la donación de 3 viajes de lastre con tierra de la que están sacando de la ruta cantonal Carmen 3, dicho material se utilizara para rellenar un paso y un hundimiento que está ocasionando accidentes sobre la orilla de la calle.-----

ACUERDO N°4304-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Alexander Pérez Murillo, a la Administración (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17.-Oficio número 6533/2023, que suscribe la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado/Secretaria del Concejo Municipal de Belén, dirigido a la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/Jefe de Área a.i. Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa y a las municipalidades del país, en la cual remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°65-2023, celebrada el 31 de octubre del 2023,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en la que no apoyan el proyecto de Ley 23.414 titulado Ley de amortización del sistema electrónico nacional, por lo que instan a las municipalidades del país a no apoyar esta ley.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

18.-Oficio número CCTIS-001-2023 que suscribe el Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual hace conocimiento de dos miembros de la Junta Directiva de la CCTI Siquirres, para que formen parte de una comisión especial que aborde temas de desarrollo económico en el cantón de Siquirres. -----

 Rodny Céspedes Calvo Céd: 3 428 297

 Marlon Salas Muñoz Céd: 3 347 600

ACUERDO N°4305-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CCTIS-001-2023 que suscribe el Sr. Rodny Céspedes Calvo/Presidente Cámara de Comercio Turismo e Industria de Siquirres, a la Comisión de Turismo Municipal, para lo que corresponda.-----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19.-Oficio número CCDRS-208-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 015-2023, donde se conoce y aprueba para su remisión la modificación presupuestaria número 010-2023. Adicionalmente, se adjuntan los siguientes documentos: - Plan-presupuesto de la modificación presupuestaria N°010-2023.- Justificación de los recursos. - Bloque de legalidad. -Oficio de detalle partidas modificadas suscrito por la Contadora Externa. - Cuadro desglose de partidas modificadas. -----

ACUERDO N°4306-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la modificación presupuestaria número 010-2023, remitida mediante oficio número CCDRS-208-2023, tomado mediante acuerdo en sesión extraordinaria número 015-2023, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 APROBADO Y EN FIRME. -----

2 VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
3 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4 20.-Oficio número DA-970-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
5 Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en Asunto:
6 Autorización para solicitud de contratación de compra de inmueble para operar un plantel
7 permanente de equipos y apilamiento de materiales líticos provenientes de fuentes mineras, entre
8 otros, en Betania. Por lo que solicita se tome un acuerdo donde se autorice la contratación directa
9 de conformidad Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 3 - Excepciones, inciso c).

10 Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para autorizar al señor alcalde para la
11 contratación directa de conformidad con la ley general de contratación pública número 9986 y sus
12 excepciones para la compra del terreno en Betania para el stock de materiales que para
13 mantenimiento de vías que sea un acuerdo en firme, no se señor alcalde, si quiere hacer un
14 comentario estamos firme y definitivamente aprobado. -----

15 ACUERDO N°4307-07-11-2023

16 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La Autorización
17 de contratación de compra de inmueble para operar un plantel permanente de equipos y
18 apilamiento de materiales líticos provenientes de fuentes mineras, entre otros, en Betania de
19 conformidad Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo 3 - Excepciones, inciso c), lo
20 anterior para el stock de materiales para mantenimiento de vías, según lo indicado en oficio DA-
21 970-2023. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

22 VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 21.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Gordon Porras/Síndico Municipal de Distrito de
25 Cairo, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual expresa que por motivo de
26 orden sanitaria MS-DRRHC-DARSS-2154-2023, el cual adjunta impuesta por el Ministerio de
27 Salud Siquirres, hacia la Delegación Distrital de la Fuerza Pública de Cairo. Por lo cual solicita la
28 donación de materiales necesario para realizar los trabajos requeridos según dicha orden, el
29 inmueble es de la Asociación de Desarrollo Integral de Cairo y no cuentan con presupuesto para
30 la mano de obra y compra de materiales. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Señores regidores un acuerdo para trasladarle esta nota a la administración. -----

ACUERDO N°4308-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Gordon Porras/Síndico Municipal de Distrito de Cairo, a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Informes de Comisión.

Se deja constancia que no se presentaron informes de Comisión por parte de los regidores. -----

ARTÍCULO VII.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid, presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

07 de noviembre de 2023.

MOCIÓN N° 07-2023

Presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres:

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

SEGUNDO: Que el artículo 71 del Código Municipal es la norma que regula la disposición de los bienes y patrimonio municipal, concretamente en relación a la donación indica:

“(…) La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. // Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. (La negrita no es del original).

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Código Municipal, se establece claramente la normativa que regula la disposición de los bienes y patrimonio municipal. Específicamente en relación a las donaciones, existe la posibilidad de que las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros de su concejo, realicen donaciones directas de bienes muebles e inmuebles. En este contexto, es fundamental mencionar que entre los órganos a los que se pueden dirigir estas donaciones se encuentra el Ministerio de Educación Pública (MEP), órgano perteneciente al Poder Ejecutivo y encargado de administrar integralmente todos los elementos relacionados con la educación y la cultura en el país.

CUARTO: Que es crucial subrayar la importancia de proporcionar a la Escuela Sector Norte un inmueble que le brinde estabilidad y solidez institucional. Proporcionar un entorno educativo estable y adecuado no solo mejora las condiciones de aprendizaje para los estudiantes, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo social y cultural de la localidad. Además, facilitar el acceso a diversos beneficios y recursos que son esenciales para impulsar aún más el progreso y el bienestar de esta comunidad en crecimiento.

QUINTO: Que la Municipalidad de Siquirres pretende donar al Ministerio de Educación Pública, la finca matrícula de folio real número 7-103660-000, ubicada el distrito 1 de Siquirres, Cantón 3 de la provincia de Limón, y con una extensión de seis mil novecientos ochenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados. Esta finca alberga actualmente la Escuela Sector Norte y está registrada a nombre de la Municipalidad de Siquirres.

POR TANTO:

1.-Solicito al Concejo Municipal que se acuerde y se apruebe la donación de la finca matrícula de folio real número 7-103660-000, ubicada el distrito 1 de Siquirres, Cantón 3 de la provincia de Limón, y con una extensión de seis mil novecientos ochenta y nueve metros con noventa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 decímetros cuadrados, a favor del Ministerio de Educación Pública.
- 2 2.- Que se autorice al señor Alcalde para que lleve a cabo las acciones útiles y necesarias para
- 3 concretar esta donación, incluyendo la firma de la correspondiente escritura pública, ante la notaría
- 4 del Estado.
- 5 3.- Asimismo, que se autorice al señor Alcalde a designar un funcionario que actúe como enlace
- 6 con el Ministerio de Educación Pública, con el propósito de coordinar todos los aspectos
- 7 relacionados con esta donación.

8

9 Firma la moción.

10

11

12 **Presidente Black Reid:** Vamos a modificar el documento ya que viene con un error entonces lo

13 estaremos presentando la próxima semana, tiene la palabra señor alcalde. -----

14 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias presidente, este tema es increíble, pero es bastante digo que

15 longevo, la Escuela Sector Norte está en terreno municipal, pienso que muchos lo desconocíamos,

16 entonces la señora directora se acercó a solicitarnos que por favor hiciéramos las gestiones propias

17 para que se traslade a quien corresponda, en este caso el documento dice Ministerio de Educación

18 Pública, pero según entiendo y así quizás Freddy nos pueda orientar, a veces las juntas prefieren

19 que se les traslade a ellos y no al MEP, para efectos de poder tener mayor agilidad con algunos

20 temas, entonces efectivamente presidente quizás sería oportuno revisar mejor el documento,

21 consultarlo que quienes tienen mayor experiencia como Karla don Freddy o algunos miembros del

22 MEP, valoren si es trasladarlo al MEP o trasladarlo a la junta lo cierto es que hay que hacerlo

23 pronto y ahora que hay un ambiente oportuno en este Concejo Municipal que las cosas fluyen para

24 beneficio del cantón es oportuno hacer eso y algunos otros proyectos de ley o donaciones que

25 tengamos que hacer en instituciones públicas que ya hace rato tienen de estar solicitándolo, muchas

26 gracias.-----

27 **Presidente Black Reid:** Don Freddy tiene la palabra. -----

28 **Regidor Suplente Badilla Barrantes:** Muchas gracias, para ampliar sobre lo que don Mangell

29 indica, efectivamente la donación tiene que ser directamente al MEP, inclusive el MEP hizo una

30 campaña que todavía está vigente para que las juntas de educación y juntas administrativas como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el CTP por ejemplo que ahí fue donde se empezó a encontrar problemas, hagan el traslado correspondiente al Ministerio de Educación Pública, para invertir dineros de parte de la institución, es importante aclarar que para efectos de la municipalidad no hay ningún problema en invertir siempre y cuando el terreno esté a nombre del Ministerio de Educación Pública o la junta de educación o junta administrativa indistintamente, y tal vez para aclarar lo que pasó en el CTP, fue que cuándo se iba a hacer el traslado de la propiedad que eran 165 hectáreas los números no coincidieron, o sea el plano original con el plano que se mandó a hacer para actualizar los datos arrojaron la presencia de precaristas y de una mala medida del terreno original, por cuanto según el plano original la finca del Colegio Técnico Profesional arranca a la par del servicentro en la Quebrada de los Cabros y no en la planta, entonces todas esas casas que están en la piedra hacia arriba están construidas en territorio del colegio, pero todos los habitantes de esos terrenos tienen plano y escritura dados por INDER, entonces ahí llegó todo, entonces se paró la ampliación del colegio, la remodelación y ese colegio se está cayendo a pedazos, pero es por esa razón, no es negligencia de la junta administrativa, sino que es un problema de índole legal, en que el MEP dice que ellos no van a invertir en un terreno que no se les puede entregar completo, hice una propuesta cuando era supervisor de segregar unas 3 hectáreas, donde está el colegio y pasarlas a nombre del MEP, pero no aceptaron quieren toda la finca o nada, y el que firma ese documento es en este caso la muni el señor alcalde, con la ministra de educación pública.-----

Presidente Black Reid: Gracias ya aclarado los nublados del día, entonces vamos a seguir con la moción, que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado. -----

ACUERDO N°4309-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la donación de la finca matrícula de folio real número 7-103660-000, ubicada el distrito 1 de Siquirres, Cantón 3 de la provincia de Limón, y con una extensión de seis mil novecientos ochenta y nueve metros con noventa decímetros cuadrados, a favor del Ministerio de Educación Pública. De la misma forma, se autoriza al señor Alcalde para que lleve a cabo las acciones útiles y necesarias para concretar esta donación, incluyendo la firma de la correspondiente escritura pública, ante la notaría del Estado. Asimismo, se autoriza al señor Alcalde a designar un funcionario que actúe como enlace con el Ministerio de Educación Pública, con el propósito de coordinar todos los aspectos relacionados con esta donación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción presentada por el Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid, presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

07 de noviembre de 2023.

MOCIÓN N° 08-2023

Presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Siquirres:

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que es de gran importancia la implementación de este Convenio debido a su enfoque en el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Siquirres. Este proyecto tiene un impacto profundo en varios aspectos de la comunidad local y la región en su conjunto. En primer lugar, la reparación, modernización y ampliación de las instalaciones deportivas existentes son esenciales para garantizar que los habitantes del cantón tengan acceso a espacios deportivos seguros y adecuados para sus actividades físicas y deportivas. Esto promueve un estilo de vida activo y saludable, lo que es crucial para el bienestar general de la población.

CUARTO: Que, además, la construcción de infraestructura deportiva es vital para satisfacer las crecientes demandas de la comunidad y para prepararse para la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. Estos juegos no solo representan una oportunidad para que los atletas locales muestren su talento y compitan a nivel nacional, sino que también atraen a visitantes y atletas de otras regiones, lo que puede tener un impacto económico positivo en el cantón al impulsar el turismo deportivo y la actividad comercial local.

QUINTO: Que la suscripción del presente convenio se ajusta a lo establecido en la normativa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

vigente, respetando los intereses de ambas partes.

POR TANTO:

1.-Solicito al Concejo Municipal que se acuerde y se apruebe el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA ELABORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CANTÓN**”. Además, se autoriza al señor Alcalde para que, una vez que el convenio esté completo con todos los requerimientos de forma y de acuerdo a las consideraciones del Concejo Municipal de Siquirres, proceda a la firma del convenio en representación de la Municipalidad de Siquirres con el Instituto de Desarrollo Rural, siendo que el texto del convenio a aprobarse será el siguiente:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA ELABORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CANTÓN.

Entre nosotros, **Instituto de Desarrollo Rural**, cédula jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y tres – once; representado en este acto por **OSVALDO MANUEL ARTAVIA CARBALLO**, mayor, soltero, Licenciado en Derecho y Master en Alta Gerencia, cédula de identidad número uno – ochocientos veinticinco – setecientos nueve, vecino de San José, Tibás, en su calidad de Presidente Ejecutivo con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, según acuerdo del Consejo de Gobierno, tomado mediante artículo 5 de la Sesión Ordinaria número treinta y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el día primero de febrero de dos mil veintitrés, con las facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo 1253 del Código Civil y el artículo 25 de la Ley 9036, publicada el 29 de mayo del 2012, personería que consta en la Sección de Personas del Registro Nacional, al Tomo: Dos mil dieciocho, Asiento: Trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, Consecutivo: Uno, Secuencia: Dos, en adelante denominado “**Inder**”, poder inscrito en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público, bajo las citas: dos mil veintidós-trescientos treinta y ocho mil ciento veintinueve-uno-dos; y la **Municipalidad de Siquirres**, representada en este acto por el Alcalde, **MANGELL MCLEAN VILLALOBOS** mayor de edad, casado una vez, Licenciado en Docencia, vecino de Siquirres, portador de cédula de identidad número siete - cero ciento treinta y tres - cero setecientos cuarenta y cinco, hemos acordado suscribir el presente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN para la “Elaboración de Infraestructura Deportiva en el Cantón”, con fundamento en lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Conforme con el artículo 3 de la Ley de “Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER)” N°9036 el desarrollo rural implica un desarrollo integral del ser humano y desde este punto de vista es que se analizan los objetivos planteados al Inder, específicamente, los incisos h) e i) de la relacionada norma indican:

“h) Desarrollo humano: la finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes.

i) Desarrollo rural territorial: proceso de cambio integral en materia económica, social, cultural e institucional, impulsado en un territorio rural, con la participación concertada y organizada de todos los actores sociales existentes en dicho territorio, orientado a la búsqueda de la competitividad, la equidad, el bienestar y la cohesión e identidad social de sus pobladores.”

Dentro de este desarrollo humano se contempla el aspecto deportivo como uno de los pilares más importantes de la correcta e integral formación de los habitantes de un territorio.

SEGUNDO: Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley 9036, decreto Ejecutivo N°43102-MAG, establece los posibles tipos de proyectos que el Inder puede realizar e indica en su inciso b):

“Artículo 36°- Tipos de proyectos

La institución apoyará el desarrollo de proyectos de diversa naturaleza vinculados con procesos productivos o sociales en función de acelerar el desarrollo de los territorios rurales. Los tipos generales de proyectos son, sin perjuicio de que el Instituto establezca sus propias subcategorías, los siguientes: (...)

b) Proyectos sociales o comunales son aquellos cuyo objetivo está orientado a resolver requerimientos o necesidades de la población en los territorios rurales (ambientales, acueductos, centros de salud, electrificación, escuelas, salones comunales, capacitación, asesoría, promoción, artísticos, centros de atención población vulnerable, culturales y **deportivos**) y que no pretenden generar lucro o ganancias económicas; pero debe asegurar la sostenibilidad del proyecto, ya sea, a través de la generación de ingresos propios o de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cualquier medio de aportes estatales o privados que lo permitan. (...)” (Resaltado no es del
2 original)

3 Por lo que, normativamente está establecido expresamente la posibilidad que tiene el Instituto de
4 promover proyectos de tipo deportivo en los territorios rurales.

5 **TERCERO:** El Reglamento de Transferencias aprobado por la Junta Directiva del Inder, establece
6 en su artículo 14 indica lo siguiente:

7 “Artículo 14.-Sobre la aplicación de la figura de Cooperación o Donación.

8 Se utilizará la figura de cooperación en los siguientes casos:

- 9 1) Cuando se trate del desarrollo de proyectos con entes públicos para el impulso de
10 actividades sociales, comunales o económicas en territorios y grupos poblacionales de
11 interés institucional. (...)”

12 Por lo que, es posible utilizar la figura de la cooperación interinstitucional para promover la
13 realización de proyectos deportivos.

14 **CUARTO:** Que el artículo 5, incisos a) y b), de la Ley 9036 establecen que dentro de los objetivos
15 generales del Desarrollo Rural se encuentran los siguientes:

16 “ARTÍCULO 5.- OBJETIVOS DEL DESARROLLO RURAL

17 El Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos
18 correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales
19 orientados al desarrollo de estos, según los siguientes objetivos: a) Promover y fomentar el
20 bienestar económico y social en los territorios rurales, mediante el apoyo económico a la
21 diversificación y la generación de ingresos, empleo y prestación de servicios públicos. b)
22 Colaborar para corregir las disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención
23 diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su
24 transformación y la reactivación productiva y económica, en especial de las economías
25 familiares rurales, con un enfoque de desarrollo rural sostenible.”

26 **QUINTO:** Que la Ley N°9036, en su artículo 4, inciso g) indica lo siguiente:

27 “Multisectorialidad: el Inder promoverá el desarrollo rural por medio de la coordinación de los
28 distintos sectores de la Administración Pública, las organizaciones privadas y otros de la sociedad,
29 mediante la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones
30 participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

A su vez, el artículo 15 inciso j) de la Ley 9036 establece que una de las funciones del Inder es: “Gestionar y utilizar la cooperación y el asesoramiento de organismos nacionales e internacionales vinculados al sector de su competencia”.

El artículo 16 inciso j) de la Ley 9036 establece como una potestad del Inder el “Gestionar, coordinar e impulsar el desarrollo de los territorios rurales del país, en forma directa, con sus propios recursos, mediante la coordinación con otras instituciones, el de los asentamientos y de los territorios rurales (...)”.

Por último, el artículo 75 inciso f) de la Ley 9036 indica que uno de los servicios que debe prestar el Inder, a través del Fondo de Desarrollo Rural, para “Establecer los mecanismos de coordinación para la participación interinstitucional en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones estratégicas para el desarrollo rural”.

Queda definido así, la obligación del Inder de generar alianzas estratégicas con otras instituciones u órganos estatales para la satisfacción de los fines públicos que le han sido encomendados, en este caso, el desarrollo humano integral de los habitantes de los territorios rurales.

SEXTO: El artículo 5) inciso b) de la Ley 9036 establece que uno de los objetivos del desarrollo rural es “colaborar para corregir las “disparidades del desarrollo territorial por medio de la atención diferenciada a los de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación (...)”. De la misma forma, el artículo 7 de la Ley 9036 establece que “Las acciones de desarrollo rural que efectúe el Estado atenderán de manera prioritaria las regiones con mayor rezago social y económico (...)”.

SÉTIMO: Que el Inder y la Municipalidad desean colaborar para lograr mejorar la infraestructura deportiva en el Cantón de Siquirres, como un medio de generar medidas que colaboren en el desarrollo humano de sus habitantes y que coadyuve en la lucha contra el crimen y la pobreza.

OCTAVO: Que el Instituto Costarricense del Deporte definió el día 23 de octubre de los corrientes que la Provincia de Limón sería la sede de los Juegos Nacionales a celebrarse en el año 2025.

NOVENO: Que la Junta Directiva del Inder acordó en sesión xxx del xxx...

POR TANTO

En razón de lo expuesto y en aras de favorecer el desarrollo rural, el Inder y la Municipalidad de Siquirres han llegado al acuerdo de realizar en conjunto, una serie de acciones y obras que mejoren la infraestructura deportiva del Cantón de Siquirres, para lo que se suscribe el presente “Convenio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Marco de Cooperación para el Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva”, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025, que se regirá por la normativa vigente y las siguientes cláusulas.

PRIMERA. Objeto del Convenio: El objetivo general del convenio es el mejoramiento de la infraestructura deportiva en el Cantón de Siquirres mediante la realización de obras específicas, con el fin de reparar la infraestructura deportiva que así lo necesite, modernizar la infraestructura deportiva existente cuando se requiera, ampliar o mejorar instalaciones deportivas existentes cuando así se requiera y construir nueva infraestructura deportiva cuando sea necesario, en virtud de la celebración de los Juegos Deportivos Nacionales 2025. **SEGUNDA. Determinación de Necesidades:** La Municipalidad será la encargada de establecer las necesidades específicas que tiene en materia de infraestructura deportiva, según lo que se establece en el objeto del presente convenio.

TERCERA. Proyectos específicos: La Municipalidad, una vez determinada las necesidades, presentará al Inder los proyectos específicos, conforme a la normativa institucional, con el fin de ser analizada la posibilidad de cooperación del Instituto en la ejecución de cada proyecto, lo cual se materializará en la suscripción de un convenio específico.

CUARTA. Costo del Proyecto: El costo definido del proyecto puede ser aportado por el Inder o en conjunto con la Municipalidad según las condiciones del caso en específico. El Instituto se compromete a transferir a la Municipalidad los fondos en los plazos acordados en cada convenio específico.

QUINTA: Obligaciones de la Municipalidad: en cada convenio específico que se suscriba, debe contener al menos las siguientes obligaciones para la municipalidad

1. Se encargará de realizar los procesos licitatorios conforme a la normativa existente, así como, la confección de carteles, análisis de ofertas y en general, de todas las etapas del proceso de contratación pública.

2. Elaborar o contratar la elaboración de todos los documentos técnicos necesarios para la ejecución de las obras y la formalización de cada convenio específico, tales como, diseños, anteproyectos, presupuestos y en general todo lo que sea necesario conforme a la normativa del Inder.

3. Tramitar todos los procesos de contratación en cada una de sus etapas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 4. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos (recursos
2 económicos), transferidos por el Inder, para la ejecución de los compromisos adquiridos.
3 Esta cuenta será independiente de las demás cuentas que administre la Municipalidad,
4 incluyendo, cuentas de otros proyectos de colaboración con el mismo Inder. Así mismo
5 llevar registros contables de su empleo independientemente de la contabilidad general del
6 ente o de otro fondo de su propiedad, de tal manera que sea fácilmente identificado para
7 las auditorias correspondientes. Los intereses de estos recursos, que se generen en dicha
8 cuenta corriente serán independientes y no forman parte de este fondo, por lo que no podrán
9 ser incluidos dentro de su presupuesto por parte de la Municipalidad y no pueden ser
10 utilizados sin autorización expresa del Inder.

11 5. A no utilizar los recursos otorgados y transferidos por parte de este Instituto, en obras u
12 otras inversiones, gastos, etc., que no estén directamente relacionados con el objeto del
13 convenio, aunque se trate de otros fines públicos.

14 6. Las obras deben ser realizadas en apego absoluto a la normativa que regula la materia,
15 incluyendo, pero no limitado a manuales, lineamientos, reglamentos y leyes que sean
16 aplicables al objeto del convenio.

17 7. Gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás
18 requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto del convenio.

19 8. Cumplir con el cronograma de ejecución de actividades.

20 9. Presentar al Inder un cronograma actualizado de ejecución de las actividades, en un plazo
21 de 10 días hábiles una vez, girados los recursos, de igual forma debe actualizar el respectivo
22 cronograma de actividades, en el momento que el Inder lo requiera durante su ejecución.

23 10. Presentar mensualmente a la Oficina de Desarrollo Territorial [nombre de la oficina]
24 del Inder, la conciliación bancaria de la cuenta corriente en que se depositó los recursos
25 financieros objeto de cada Convenio Específico, así como informes del avance físico de
26 cada una de las actividades contenidas en el cronograma actualizado, o bien cuando el
27 fiscalizador técnico del Inder lo requiera. Para tales efectos se aplican los instrumentos
28 diseñados por el Inder y referidos en el Reglamento del Procedimiento para Realizar
29 Transferencias Monetarias.

30 11. Fiscalizar la ejecución del contrato y las actividades del contratista seleccionado,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 realizando todas las advertencias al mismo que conlleven la correcta ejecución de la obra,
2 y deberá informar al Inder de toda observación, advertencia, solicitud o sanción realizada
3 al contratista en cada proyecto específico.

4 12. Una vez finalizado y cumplido el objeto de cada convenio específico y, por ende,
5 terminada la ejecución de actividades conforme al cronograma propuesto o actualizado,
6 deberá presentar al Inder, en un plazo no mayor a treinta días hábiles después de finalizado
7 el proyecto, lo siguiente:

8 a. Un informe técnico de conclusión del trabajo objeto del convenio, en el cual
9 indicará explícitamente, si las actividades se ejecutaron conforme los compromisos
10 adquiridos en el Convenio o bien presentar algún problema o variación en la
11 ejecución.

12 b. Un informe de liquidación banco del presupuesto del proyecto, el cual, debe
13 contar con la aprobación por parte del órgano de mayor jerarquía.

14 c. Copia del acta de recepción final de las obras objeto del convenio.

15 13. El informe de liquidación financiera debe contener: La liquidación de gastos
16 ejecutados, las facturas de conformidad con la guía entregada por el Inder. Deberá
17 reembolsar al Inder las sumas que no hayan sido utilizadas para la ejecución del objeto
18 pactado; así como los intereses que hayan generado los montos depositados en la cuenta,
19 debiendo realizar el depósito de las mismas a la cuenta del Instituto de Desarrollo Rural,
20 del Banco Nacional de Costa Rica que se indica N° cien- cero uno- cero cero cero-cero
21 diecinueve mil setecientos treinta y cinco- cero, el cual deberá contener la liquidación
22 presupuestaria y estados bancarios de la cuenta corriente N° cien- cero uno-cero cuatro
23 ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del Banco Nacional de Costa Rica, así como
24 el recibo de depósito al Inder, por concepto de devolución de los intereses generados en la
25 cuenta N° cien- cero uno-cero cuatro ocho- cero cero tres siete cuatro cinco- nueve del
26 Banco Nacional de Costa Rica.

27 14. Facilitar el acceso en cualquier momento a los funcionarios del Inder, de su Auditoría
28 Interna o de la Contraloría General de la República, a sus sistemas de información contable,
29 financieros y presupuestarios con fines de fiscalización, evaluación y control del proyecto
30 que se financia con recursos que son otorgados por el Inder, con la finalidad de verificar el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

adecuado uso de los mismos. Así mismo, cuando se requiera por parte de estas autoridades información ya sea de manera verbal o por escrito, se compromete a entregar la misma en un plazo no mayor a cinco días, después de solicitada, salvo que, por la naturaleza de lo solicitado, se requiera de un plazo mayor, para lo cual el Inder, fijara el mismo de manera prudencial.

15. Abstenerse de beneficiar directa o indirectamente con los recursos económicos otorgados por el Inder, a sus miembros, debiendo entenderse que éstos son única y exclusivamente para cumplir con el objeto del objeto de cada convenio y las actividades detalladas en el mismo.

16. De conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República, se compromete a velar por el cumplimiento de las cláusulas contenidas en los convenios, según cada transferencia de recursos que se incluya en cada presupuesto, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos.

17. También le corresponde a la Municipalidad, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República, la individualización de la aprobación presupuestaria a cada caso concreto, siendo una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad en tanto es a esta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión a ejecutar el contenido económico aprobado se ajusta al ordenamiento Jurídico.

SEXTA: Obligaciones del Inder: en cada convenio específico que se suscriba, debe contener al menos las siguientes obligaciones para el INDER:

1. Presupuestar y transferir la partida económica definida en cada convenio específico en los plazos establecidos para cada obra.

2. Por medio de la jefatura de la oficina correspondiente, realizara el seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos, actividades, y demás disposiciones establecidas en cada convenio sobre los fondos otorgados; según el objeto del convenio y conforme a los lineamientos normativos aplicables, y de ser necesario con la colaboración de funcionarios especializados de otras instituciones involucradas en el proceso.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SÉTIMA Variaciones en los costos: En el suceso de que el presupuesto aprobado en un convenio específico no sea suficiente para ejecutar la totalidad de la obra debido a variaciones en los precios de los materiales o mano de obra, o por modificaciones a los diseños no aprobadas previamente por el Inder, o por una errónea presupuestación inicial, los fondos deberán ser aportados por la Municipalidad que tendrá la obligación de terminar la obra. **OCTAVA. Sanciones por incumplimiento:** Si una obra contemplada en un convenio específico no puede ser ejecutada a satisfacción y terminada en su totalidad por causas imputables a la Municipalidad, ésta, deberá devolver al Inder en un plazo no mayor a 3 meses la totalidad de los recursos aportados por el Instituto para esa obra.

NOVENA Administradores del Convenio: Las partes, designan como fiscalizadores del presente convenio a:

- Por parte del INDER. Al funcionario que desempeñe el puesto de XXX o quién ocupe su cargo.

- Por parte de la Municipalidad:

DECIMA. Vigencia: La vigencia de este convenio será de tres años a partir de la firma del mismo pudiendo ser prorrogado por acuerdo entre las partes, mediante una adenda.

DECIMAPRIMERA. Terminación del convenio: Este convenio terminará por las siguientes causas:

- a) Fenecimiento del plazo;
- b) Por resolución por incumplimiento de las partes a las obligaciones adquiridas;
- c) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por rescisión por razones de interés público, oportunidad o conveniencia

DÉCIMA SEGUNDA. Modificaciones al convenio: En caso de que las partes determinen algún vacío o insuficiencia que consideren necesario contemplar, se podrá subsanar el mismo mediante la suscripción de una adenda; siempre y cuando no sea en detrimento de los derechos de las partes.

DECIMOTERCERA. Valor del convenio: En virtud de la naturaleza del objeto del presente convenio el mismo es de cuantía inestimable.

DÉCIMA CUARTA. Normas supletorias: En lo no expresamente regulado, se aplicará en forma supletoria lo dispuesto por la Ley General de la Administración Pública, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, La Ley General de Control Interno y las demás normas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico administrativo y el Código Civil.

DÉCIMA QUINTA. Resolución de controversias: Para la resolución de cualquier controversia que surja de la ampliación o interpretación del presente convenio específico de colaboración, las partes se someterán primero a resolver los conflictos de manera administrativa por medio de los administradores del contrato y se podrán aplicar los mecanismos de la resolución alterna de conflictos conforme a lo establecido en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC N°7727.

En primera instancia los administradores del convenio, por solicitud expresa de cualquiera de las partes, intentarán una conciliación privada que será homologada por los representantes legales de cada una de las partes en conflicto. Este proceso de conciliación debe ser finalizado en el plazo de 30 días naturales a partir de la solicitud de alguna de las partes. De no llegarse a un acuerdo conciliatorio se tendrá por fracasada esta instancia.

De no lograr resolverse la controversia por medio de la conciliación o mediación, las partes deberán acudir a la vía judicial contenciosa-administrativa.

DÉCIMA SEXTA. Para efectos de notificaciones administrativas o judiciales, las partes, establecen las siguientes direcciones convencionales:

MUNICIPALIDAD:

INDER:

DÉCIMA OCTAVA: Autorizaciones: La autorización general para la suscripción del presente convenio de compromiso, fue aprobada según los acuerdos de cada ente que se estipulan a continuación

Municipalidad: Acuerdo número xxxxx de la Sesión Ordinaria número xxxxx celebrada el xxx del mes de xxxxx del año 2023 por el Concejo Municipal.

Inder: Acuerdo número xxxxx de la Sesión Ordinaria número xxxxx celebrada el xxx del mes de xxxxx del año 2023 por la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural.

Las partes expresamente aceptamos el presente convenio de compromiso y por resultar conforme lo aprobamos y firmamos, a las ____ horas del ____ del mes de noviembre del año 2023.

MANGELL MCLEAN VILLALOBOS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

OSVALDO ARTAVIA CARBALLO
PRESIDENTE EJECUTIVO INDER

Firma la moción.

Presidente Black Reid: Señor alcalde para que comente un poco sobre la moción. -----
Alcalde Mc Lean Villalobos: Gracias presidente, es lo que ya habíamos hablado, que vamos a
convenir entre el INDER y la muni que recuerden que el INDER ha sido un gran aliado para esta
administración, que nos transfieran recursos para poder atender algunas mejoras en el
polideportivo, llámese la pista, instalar una pista sintética que hace tantos años requerimos, la
famosa gradería y detrás de la gradería unos camerinos, Dios primero podamos avanzar hay buen
ambiente por parte del presidente ejecutivo de INDER y ahí vamos a estar haciendo todas las
diligencias necesarias para poder adelantar hasta donde se pueda, un proyecto tan importante para
nuestra juventud y en general para la población del cantón de Siquirres.-----

Presidente Black Reid: Que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°4310-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO
RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA LA ELABORACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL CANTÓN”. Además, se autoriza al señor Alcalde
para que, una vez que el convenio esté completo con todos los requerimientos de forma y de
acuerdo a las consideraciones del Concejo Municipal de Siquirres, proceda a la firma del convenio
en representación de la Municipalidad de Siquirres con el Instituto de Desarrollo Rural, siendo que
el texto del convenio a aprobarse es el anteriormente citado en la moción. **ACUERDO
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Vamos a pedirle a la señora secretaria que mañana este sea el primer acuerdo que salga, el de la firma este convenio. Por último tenemos un documento acá que viene en forma de moción y dice así: de acuerdo al “Manual Modelo Evaluación del Desempeño Individual” remitido por la Alcaldía Municipal, este Concejo Municipal hace el hincapié que dicha metodología estará vigente a partir del 2024, por lo que tanto será utilizado para evaluar el periodo 2024, el cual según Código Municipal aplicaría en el mes de junio, por ende sería en el año 2025, ya que el nuevo instrumento medirá metas y competencias técnicas comprendidas en el periodo enero 2024 – diciembre 2024. Asimismo, ante la transición con la nueva metodología, la Alcaldía actual evaluará los funcionarios directos, en el mes de abril donde en los casos que aplique podrá apoyarse en informe de cumplimiento de metas presentado al ente Contralor. Se aclara que, para la evaluación del 2023, para todos los funcionarios se utilizará la metodología y formularios conocidos hasta este momento. Que sea un acuerdo en firme y definitivamente aprobado -----

ACUERDO N°4311-07-11-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que de acuerdo al “Manual Modelo Evaluación del Desempeño Individual” remitido por la Alcaldía Municipal, este Concejo Municipal hace el hincapié que dicha metodología estará vigente a partir del 2024, por lo que tanto será utilizado para evaluar el periodo 2024, el cual según Código Municipal aplicaría en el mes de junio, por ende sería en el año 2025, ya que el nuevo instrumento medirá metas y competencias técnicas comprendidas en el periodo enero 2024 – diciembre 2024. Asimismo, ante la transición con la nueva metodología, la Alcaldía actual evaluará los funcionarios directos, en el mes de abril donde en los casos que aplique podrá apoyarse en informe de cumplimiento de metas presentado al ente Contralor. Se aclara que, para la evaluación del 2023, para todos los funcionarios se utilizará la metodología y formularios conocidos hasta este momento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Señores regidores al ser las 7 de la noche con 37 minutos damos por cerrada la sesión del día de hoy. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****